

PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD DE VA. CARLOS PAZ



**DOCUMENTO DE MODELO DE DESARROLLO Y CARTERA DE
PROYECTOS
Eje Social
Mayo de 2015**

AUTORIDADES DEL PLAN DE LA VILLA 2020

JUNTA EJECUTIVA DEL PLAN

Institución	Representante
Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz	Intendente Sr. Esteban Avilés
ANSES	Sra. Silvia Ontivero
ASHOGA	Pte. Sr. López Novoa
Asociación Civil Pro Joven	Sr. Roberto Cabrera
Asociación Dante Alighieri	Sr. Alejandro Persello
Biblioteca José H. Porto	Pte. Sr. Martín Coutsiers
Bomberos Voluntarios	Sr. Leandro Vilella
Cámara de Empresarios de Teatro	Pte. Hermes Bertorello
Cámara de Turismo de Villa Carlos Paz	Pte. Sr. Luciano Livetti
Caritas Parroquia Nuestra Sra. del Carmen	Sra. Consuelo Miranda
Centro de Empleados de Comercio de Villa Carlos Paz	Sec Gral. Sr. Carlos Orso
Centro de Estudiantes IPEM 190 Dr. Carande Carro	Sr. Lautaro Mazzieri
Centro Vecinal Carlos Paz Sierras	Sr. Martín Fernández
Centro Vecinal Costa Azul Norte	Sr. Raúl Flórez
Centro Vecinal Cu Cú	Sra. María Fernanda Martínez
Centro Vecinal Las Malvinas	Sr. Roberto Blangino
Centro Vecinal Villa del Río	Sr. Marcelo Iriarte
CEPUA	Pte. Ing. Gustavo E. García Setti
Club Argentino de Servicios -CAS-	Sr. Arístides Metrebian
Club Carlos Paz	Vice Pte. Sr. Carlos Marghetti
Club Atlético Independiente	Sr. Víctor Invernice
Club Sarmiento	Sr. Héctor Terzi y Sr. Alberto Luján
Club Sportivo Bolívar	Sr. Gabriel Acosta
Colegio de Abogados	Pte. Dr. Ricardo Rosales
Comedor Copa de Leche Corazoncitos Felices	Sra. Lorena Tapia
Comisaría de la Policía de la Provincia de Córdoba	Crio. Paola Praňuk
Concejo Pastoral de las Iglesias Evangelistas de Villa Carlos Paz	Pastor Sr. Hugo M. Quevedo
Concientizar para Prevenir	Sr. Fernando Romagnoli y Sra. Patricia Gabriela Milán
Consejo Prof. de Cs. Económicas - Villa Carlos Paz	Subdelegada Cra. Carina Bordolini
Coordinadora del Consejo de Partidos Políticos	Coordinadora Sra. Blanca Pérez

Institución	Representante
Escuela Carlos Paz	Directora Prof. María Teresita Veroli
Escuela de Turismo	Vice Director: Sr. Mario Carletti/ Sra. Lucía Marsilli
Escuela Nocturna del IESS	Sra. Liliana Rossi
Juzgado de Control, Niñez, Juventud y Penal Juvenil y Faltas de Carlos Paz	Dr. Daniel Strassorier.
Mutual de Taxis	Sr. Gustavo Pacher
Parroquia Nuestra Sra. del Carmen	Pbro. Mario Bernabey
Parroquia San José	Pbro. Daniel Rodríguez
Rotaract Club Villa Carlos Paz	Sra. Diana Frontera
Rotary Club	Sra. Silvia López Granja
SUEOM	Sec. Gral: Sr. José Altamirano
U.O.C.R.A	Sec. Gral. Sr. Ramón Alberto Palacios
U.T.H.G.R.A Secc. V.C.Paz:	Sec. Sr. Jesús María Carrasco
USEEA de Villa Carlos Paz	Sec. Gral. Sr. Hugo Eduardo Aguirre/ Sr. Abel Gallardo
UEPC	Sr. Darío Rivardo- Sec. Gremial UEPC Punilla
SADOP	Sr. Sebastián Beranek – Sec. Gral SADOP Punilla

COORDINADOR GENERAL

Presidente del Concejo de Representantes de la ciudad de Villa Carlos Paz
Lic. Walter Gispert

COORDINADOR TÉCNICO

Secretario de Calidad Institucional, Desarrollo Social y Educación - Municipalidad de
Villa Carlos Paz
Mter. Omar Ruiz

EQUIPO TÉCNICO LOCAL

Sr. Fernando Gigli
Lic. Gisela Eceiza
Lic. Ayelén Naranjo
Sra. María Alejandra Roldán
Sr. Luis Piñero
Sr. Carlos Camino

EQUIPO TÉCNICO EXTERNO

Coordinador General: Lic. Guillermo Marianacci
Asesora Metodológica: Mter. Cra. Analía Nieves
Equipo Técnico externo:
Lic. Walter Monjo
Lic. Marina Assandri

PARTICIPANTES

Nombre y Apellido	Institución
1. Jezabel Walden	Proyecto Carlos Paz
2. Danilo Castelli	Proyecto Carlos Paz
3. Eduardo Macat	Proyecto Carlos Paz
4. María Teresita Veroli	Escuela Carlos Paz
5. María Esther Gimbernat	IPEM 359
6. Abel Jorge Gallardo	USSEA (Sindicato Empleados Casinos)
7. Renzo Bortot	CC-ARI
8. Graciela Santana	CC-ARI
9. Isabel Schoj	Secretaría de Salud- Municipalidad de Villa Carlos Paz
10. Alejandro Requena	Consejo Pastoral Va. Carlos Paz
11. Gustavo Molina	Concejo de Representantes de Va. Carlos Paz
12. Nahuel López Becher	Proyecto Carlos Paz
13. Facundo López Becher	Proyecto Carlos Paz
14. Gustavo Roque	Vecino
15. Walter Gispert	Concejo de Representantes de la ciudad de Va. Carlos Paz
16. Marta Isabel Zamó	Centro Vecinal
17. Sandra Bohn	Centro Vecinal
18. Guillermo Moral	Vecino
19. Fernando Gigli	Vecino
20. Horacio Pedrone	Municipalidad de Villa Carlos Paz
21. Jorge Chirico	Concientizar para prevenir
22. María Teresa Cedrola	Concientizar para prevenir
23. Norma Samper	Centro Vecinal Costa Azul Sur
24. Liliana Noemí Picatto	Centro Vecinal Costa Azul Sur
25. Amalia Gómez	Concejales CPV
26. Carlos Pardo	Vecino de Sol y Lago
27. Renzo Imhoff	Centro Vecinal Los Eucaliptos
28. Amapola Campanini	Participación y cambio
29. Luis Alberto Julián	Participación y cambio
30. Mirtha Alessio	Concejo de representantes
31. Norberto Luraschi	Concejales
32. Guillermo Moral	Vecino Santa Rita
33. Ana Margonari	Vecino de Sol y Lago
34. Alejandro Díaz	Vecino de Santa Rita
35. Silvia Reynoso	Casa Compañera
36. María Cristina Galloni	Vecino
37. Juan E. leal	Centro Vecinal La Quinta 3°
38. María Santa Cruz	Altos de San Pedro
39. Lucía Guadalupe Ochoa	Altos de San Pedro
40. Eva Altamirano	Altos de San Pedro
41. Fernando Gigli	Altos de San Pedro
42. María Inés Repetto	vecina
43. Amapola Campanini	Concejo de Representantes de la ciudad de la Villa Carlos Paz

Nombre y Apellido	Institución
44. Luis Alberto Julián	Continental Press
45. Molinari Edelweis	Centro Vecinal Villa Independencia
46. Isaac Kossoy	Centro Vecinal de Sol y Río
47. Nicolás Depretis	Villa del Río/ Participación y Cambio
48. Luis Piñero	Municipalidad de Villa Carlos Paz
49. Miguel Molina	Centro Vecinal Villa Independencia
50. Claudia Padilla	Vecina de Bo. Los Algarrobos
51. Silvia Nicola	Vecina
52. Etelvina Gómez	Poncho de La Paz
53. Juan Carlos Clemente	Poncho de La Paz



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
A. MODELO DE DESARROLLO	11
VISION DEL EJE SOCIAL.....	12
OBJETIVOS PARTICULARES	12
B. CARTERA DE PROYECTOS	13
Plan municipal de acceso a la vivienda social	14
Plan habitacional comunitario	18
Programa de mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.....	22
Creación de un Sistema Integral y Universal de Salud (SIUS) destinado a las personas de la ciudad y su micro-región.	26
Programa de prevención y atención de las víctimas de violencia de género	31
Plan de vacunación a las mascotas puerta por puerta	38
Oficina municipal de relaciones jurídicas y organizacionales.....	41
Plan de mejora de la convivencia ciudadana en la ciudad - Crecemos	44
Refacción y Ampliación del Polideportivo Municipal “Sol y Río”	47
Creación de un Mini Polideportivo Municipal “Altos de San Pedro”.....	50
Programa de voluntariado social para la convivencia	53
Programa de Reforzamiento de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la instalación de Sub-Comisarías en las zonas Sur y Oeste de la ciudad.....	57
Programa de fortalecimiento de organizaciones vecinales	60
Programa Integral de Seguridad Ciudadana	63
Creación de un Centro de Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas	67
Conocer nuestra historia para amar nuestro presente	70
Programa familia y escuela por una educación sin deserción.....	73
Profundización del Proceso de Desconcentración de la Municipalidad de Villa Carlos Paz	77
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional del Municipio.....	83



Creación del departamento municipal para la gestión de la educación no formal	87
Generación de una legislación que habilite el funcionamiento de multiespacios culturales.....	93
Creación de un espacio de educación pluricultural de gestión social- Ayni	96



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Modelo de Desarrollo consensuado por los carlospacenses para el Eje Social y la cartera de proyectos asociada.

El Modelo de Desarrollo parte de identificar la Visión colectiva de la situación social para la ciudad a conseguir en los próximos 5 años, de la que se desprende un conjunto de objetivos particulares que permiten establecer las principales guías para la formulación y ejecución de los proyectos.

Un plan estratégico debe entenderse como un plan de acción. Por ello, alcanzar esta fase significa entrar en la concreción del mismo mediante Proyectos que conformarán la base para la implementación del plan. En esta parte final de la formulación de este Eje, es necesario determinar con precisión las acciones que conducirán al territorio hacia el futuro deseado, de acuerdo con los objetivos formulados en el modelo consensuado en la etapa anterior.

La formulación de Proyectos inicia con una identificación preliminar realizada durante los talleres participativos de diagnóstico y se concreta cuando se contrasta con la visión y los objetivos particulares. Por otra parte, en todo este proceso se intentó integrar aquellos Proyectos de carácter estratégico que se encuentran en la agenda de los actores del territorio, ya que sería absurdo que los Proyectos estratégicos existentes en el territorio no estuvieran integrados dentro de la lógica común del plan estratégico.

El Plan de la Villa 2020 debe ser el proyecto común de todos los actores del territorio. Por ello, las dinámicas individuales de éstos deberán dar paso a otras dinámicas colectivas en las que el protagonismo sea compartido. El plan no necesariamente tiene que alterar el papel de cada actor, pero es imprescindible que aquellos proyectos estratégicos que están en agendas individuales pasen a formar parte del plan ya que éste le otorgará una visión colectiva que no sería posible si prevalecen los individualismos.

En consecuencia, la Cartera de Perfiles de Proyectos incluye todos aquellos aspectos que permitan alcanzar la Visión y los Objetivos particulares definidos previamente. Por ello, la información principal tenida en cuenta es el modelo de desarrollo, así como los aportes de técnicos y de expertos que contribuyan a dar viabilidad a las propuestas presentadas.

En la implementación del Eje Social deberá darse un nuevo marco de relaciones entre actores, necesario para la ejecución de los Proyectos, lo que implica asignar responsabilidades concretas a los actores del territorio y pasar de la lógica individual a la lógica del trabajo en red.

La Cartera de Perfiles de Proyectos que se presenta en este documento fue elaborada en los Talleres participativos desarrollados durante el mes de mayo en los cinco Distritos en los que se encuentra organizada la ciudad de Villa Carlos Paz. En esta instancia se



propició la discusión para establecer las pautas de formulación de los proyectos, así como aclarar las dudas que pudieran surgir en torno a los Proyectos y a su ejecución.

En un paso posterior se deberá efectuar una primera priorización de los proyectos, la que se convertirá en las acciones a ejecutar en el primer año de implementación del Plan, acompañando esta decisión con la búsqueda e identificación de sus fuentes de financiamiento. A posteriori, esta Cartera se irá actualizando conforme a los cambios de la realidad interna y externa de la Villa, pudiéndose variar la Cartera inicial de este Eje.

La convalidación del Eje Social del Plan supone un ejercicio de renovación del consenso y compromiso entre todos los actores de Villa Carlos Paz. En definitiva, el plan aprobado constituye una especie de carta de navegación para las instituciones del territorio y un marco de referencia para su ciudadanía.

Por último, se destaca la labor realizada por cada una de las personas e instituciones que presentaron proyectos, quienes fueron asistidos por el equipo de asesores externos y el equipo técnico local.



A. MODELO DE DESARROLLO



VISION DEL EJE SOCIAL

“Villa Carlos Paz es inclusiva, integrada y equitativa; posee un Estado Municipal que articula el desarrollo en cada barrio; posee instituciones unidas, coordinadas, comprometidas, representativas, formalizadas y solidarias; y una ciudadanía protagonista del cambio de su realidad a partir de su acción comprometida con lo público.”

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Impulsar medidas que permitan la igualdad en el acceso a los servicios públicos básicos.
2. Garantizar el acceso a los servicios sociales.
3. Mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud.
4. Desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema educativo mediante la articulación con otras jurisdicciones y con otras instituciones.
5. Expandir la oferta cultural dotando a la ciudad de espacios que permitan el desarrollo de las actividades artísticas y culturales en forma permanente para todos los segmentos.
6. Ampliar la oferta deportiva mediante el fortalecimiento de los clubes sociales y deportivos.
7. Desarrollar acciones tendientes a disminuir el déficit actual de accesibilidad a la vivienda.
8. Desplegar políticas públicas que garanticen acceso y ampliación de derechos de las personas con mayores vulnerabilidades (género, discapacidad, infancia, juventud, adultos mayores).
9. Desarrollar acciones para prevenir y disminuir los niveles de adicciones (consumo problemático de drogas, ludopatía, comportamentales) así como también fomentar acciones para disminuir las condiciones que favorecen su consumo
10. Articular con las distintas jurisdicciones gubernamentales acciones orientadas a lograr mayores niveles de seguridad.
11. Mejorar la calidad de vida de los carlospacenses sostenida en una educación de los ciudadanos en valores (solidaridad, tolerancia, compromiso, participación) y responsabilidad sobre lo público.
12. Acompañar a los Centros Vecinales en su reforzamiento como principal actor en la realidad barrial y propiciar la generación de herramientas de gestión que les permitan una mejor articulación con la gestión municipal y los vecinos.
13. Mejorar la eficacia de las políticas públicas municipales mediante el fortalecimiento institucional de la municipalidad y la descentralización de sus servicios.
14. Impulsar comportamientos en los carlospacenses y visitantes orientados al cumplimiento de las normas de convivencia.
15. Desplegar políticas públicas que garanticen los derechos y tenencia responsable de los animales.



B. CARTERA DE PROYECTOS



Plan municipal de acceso a la vivienda social

2. Fundamentación del Proyecto:

En el diagnóstico consensuado del Eje Social se expresa que “según el Censo de 2008, la ciudad de Villa Carlos Paz registraba 26.479 viviendas, de las cuales 17.677 estaban ocupadas por personas al momento del Censo. Dentro de estas viviendas ocupadas, se identificaron 18.408 hogares constituidos principalmente en viviendas tipo “casa” o “departamento” y con un promedio de 3 personas por hogar.

El 4,7% (874 hogares) presentaban al menos un tipo de condición de NBI, siendo el hacinamiento la NBI más frecuente (3,2% de los hogares). Mientras que un 9,9% de los hogares presentaba privación material en su hogar”.

Durante los talleres participativos de diagnóstico, se pusieron de manifiesto las dificultades que existen para acceder a la vivienda, sobretodo de los grupos de población más vulnerables, lo que conjugado con el valor de los alquileres se incrementa esta problemática.

El 76,5% de las viviendas ocupadas corresponden a la tipología casa y el 22,3% a departamento, representando entre ambas el 98,8% de las viviendas ocupadas del Municipio. El 98,9% de personas fue censada en viviendas particulares (casa, rancho, casilla, departamento, pieza en inquilinato, en hotel familiar, pensión, etc.); el porcentaje restante (1%) en instituciones colectivas –IC– (hogar de ancianos, de menores, colegio internado, campamento/obrador, hospital, prisión, cuartel, hogar de religiosos, hotel).

El déficit habitacional se puede dimensionar en la existencia de un 4,7% (874 hogares) presentaban al menos un tipo de condición de NBI, siendo el hacinamiento la NBI más frecuente (3,2% de los hogares). Mientras que un 9,9% de los hogares presentaba privación material en su hogar.

Además se agrega la posibilidad de disposición de tierras, lo que puede contemplarse a partir de la pendiente ampliación del ejido municipal, pudiendo otorgarse una mínima parte a la localización de las viviendas sociales.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Construir viviendas sociales que permitan solucionar el problema habitacional de los hogares con dificultades de acceder a su vivienda.



- Aumentar la oferta de alquileres anuales.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: personas sin vivienda propia residentes en la ciudad desde hace 5 años o más, privilegiando a quienes se encuentren en situación de hacinamiento.
- Beneficiarios indirectos: personas que buscan alquilar.

6. Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto prevé la generación de una estructura organizativa municipal que permita responder a la demanda de viviendas sociales que presenta la ciudad. En primer lugar, se debería hacer un registro de las personas y de su situación socioeconómica a partir del cual se determinaría la cantidad de viviendas que se deben construir. Luego se debería tramitar la disponibilidad de la tierra para esta construcción y provisión de la infraestructura básica que atienda esta nueva demanda.

En simultáneo sería necesario realizar el diseño de las viviendas y del entorno de las mismas, considerando las necesidades reales de las personas para quienes están destinadas.

Un elemento crítico para la realización de este plan es su propuesta de financiamiento: una contribución con afectación de fondos específicos aplicada sobre la tasa de la propiedad. Actualmente existen contribuciones de ese tipo como la dedicada a la apropiación del faldeo montañoso, pero estas se aplican a todos los propietarios.

Los autores del proyecto proponen que esta contribución se aplique solamente a:

- 1) Los propietarios radicados en Carlos Paz que tengan dos o más viviendas ociosas (se entiende por vivienda ociosa a la que no está habitada ni alquilada anualmente).
- 2) Los propietarios radicados fuera de Carlos Paz a partir de la primera vivienda ociosa.

Sin perjuicio de las anteriores fuentes de financiamiento, se propone identificar fuentes alternativas disponibles en los distintos niveles de gobierno o establecer fuerte lazos de cooperación que permitan contar con estos recursos.

En razón de la experiencia multidisciplinaria en esta materia que tiene el Centro Experimental de la Vivienda Económica, se propone realizar gestiones para aprovecharla en la construcción de viviendas sociales en la Villa, con preferencia en las técnicas de construcción que incorporen reciclado.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica

Actividades principales	Año 1										Año 2														
	Primer semestre					Segundo semestre					Primer semestre					Segundo semestre									
1) Exploración de fuentes de financiamiento y gestiones para su acceso.	█	█	█	█	█																				
2) Estudios de prefactibilidad económico-financiera y técnica del Proyecto			█	█	█	█	█	█	█	█															
3) Diseño del Proyecto ejecutivo contemplando la fase de diseño, implementación y evaluación								█	█	█	█	█	█	█	█										
4) Creación de un fondo permanente de financiamiento de las viviendas sociales						█	█	█	█	█															
5) Implementación del plan de municipal de vivienda (construcción y entrega de viviendas)																█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
6) Monitoreo y evaluación de su implementación para detectar necesidades de realizar ajustes																									→

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos Particulares que se señalaron en el modelo de Desarrollo a los cuales está dirigido el Proyecto:

Eje Social - Objetivo particular 7.

9. Resultados aproximados (metas):

1. Conformar un fondo permanente de financiamiento de la construcción de las viviendas en el primer año de ejecución del plan.
2. Construir 50 viviendas sociales en el segundo año de ejecución del plan.



10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Los costos de ejecución del plan surgirán del estudio de prefactibilidad económica-financiera que se propone en este Proyecto. Sin embargo, a priori se señalan algunos de los gastos a los que se debería hacer frente: gastos operativos de personal municipal para la ejecución del plan de viviendas sociales, gastos del Centro Experimental de la Vivienda Económica en el diseño de las unidades habitacionales y gastos de la construcción de dichas viviendas.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

Municipalidad de Villa Carlos Paz.
Centro Experimental de la Vivienda Económica (AVE – CONICET)

12. Identificación de las instituciones o personas que impulsan el Proyecto:

Proyecto Carlos Paz



Plan habitacional comunitario

2. Fundamentación del Proyecto:

En el diagnóstico consensuado se señala que la ciudad se caracteriza por tener poca oferta de viviendas disponibles para los residentes y un número importante de las mismas tienen como destino el alquiler temporario. Esta situación provoca que existan familias que se vean obligadas a habitar en viviendas precarias, con la consecuente repercusión en el plano de la dignidad e incluso en la privacidad (promiscuidad) por el grado de hacinamiento, afectándose a la salud humana y a variable ambiental.

Por otro lado, el Estado municipal dispone de espacios suficientes para construir en ellos edificios en altura para muchas familias, las que abonando al Estado un alquiler social puede tener una vivienda teniendo como única garantía el pago puntual de su obligación.

Para solucionar este problema se propone aprovechar la posibilidad de contar con terrenos que se incorporen con la aprobación de nuevas tierras para uso residencial, luego de la ampliación del ejido municipal. En estas tierras se podrían construir condominios que se ofrezcan en alquiler con opción a compra (leasing) a las familias a precios razonables. De esta manera, también se hace factible la regulación del mercado inmobiliario y la especulación. Es necesario construir este tipo de edificio en razón del costo que tienen los terrenos desocupados.

Con este proyecto se vendría a responder por parte del Estado a una obligación constitucional (art. 14 bis – ap.3.- “... y el acceso a una vivienda digna...”). La realidad indica que las exigencias de las garantías, los montos de la locación más las expensas y el costo de los servicios básicos e impuestos, hacen inaccesible una vivienda para cualquier trabajador de ingresos medios. Es allí donde debe acudir el Estado en auxilio, no tan sólo de la familia sino también de la comunidad.

La elección o selección de un espacio apto para la construcción de vivienda social, debe ser una decisión del Estado Municipal, ya que dispone del catastro de tierras públicas; además porque es quien tiene los medios para todo relevamiento, censo o similar y la posibilidad de contar con el diseño de ingeniería, factibilidad de servicios públicos básicos y adecuar el servicio de transporte colectivo y las vías de comunicación.

Este proyecto pretende brindar ayuda en la solución al problema social evidente, con años de vigencia, porque es un mandato constitucional y porque es una cuestión humanitaria que hace a la solidaridad. La angustia por la que pasan los afectados por no tener donde vivir hace a una incomodidad social que afecta a la comunidad.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Aumentar la oferta para las personas que no tienen acceso a vivienda propia y pueden alquilar con opción a compra.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: las personas que necesitan un lugar donde habitar en familia, con dignidad.
- Beneficiarios indirectos: en primer lugar la sociedad toda, al crearse puestos de trabajo en la construcción, en los prestadores de servicios, el comercio y otros.

6. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto persigue ayudar a que las personas accedan a una vivienda apropiada para la vida familiar y dar solución a este problema, mejorando la dignidad personal del individuo y la de la sociedad, en atención a pertenecer a una comunidad solidaria.

Consiste en la construcción de viviendas por parte de la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz en articulación con organismos nacionales y provinciales para poner a disposición una oferta habitacional que pueda ofrecerse para alquilar con opción a compra.

El Estado, sea éste nacional, provincial y/o municipal, es el que tiene el poder de hacer, incluso de obtener financiamiento por medios propios o exógeno en mercados financieros.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1) Estudios legales y catastrales para identificar las tierras para construir.	■	■	■	■								
2) Diseño del proyecto arquitectónico de las viviendas con estimación económica-financiera de la obra.				■	■	■	■	■	■			
3) Diseño del mecanismo de financiamiento de las viviendas				■	■	■						

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4) Búsqueda de financiamiento para la construcción de las viviendas y provisión de servicios básicos.												
5) Registro de potenciales interesados de las viviendas.												
6) Elaboración de un plan de entrega de viviendas y del instrumento legal apropiado para esta acción.												

8. Indicación de los objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este proyecto:

Eje Social- Objetivo particular 7.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Estudios legales y catastrales para identificar las tierras para construir terminados al 4 mes de inicio del proyecto.
- Diseño del proyecto arquitectónico de las viviendas con estimación económica-financiera de la obra terminado al mes 9 de inicio del proyecto.
- Diseño del mecanismo de financiamiento de las viviendas terminado el mes 6 de inicio del proyecto.
- Identificación del financiamiento para la construcción de las viviendas y provisión de servicios básicos a los 12 meses de inicio del proyecto.
- Registro de potenciales interesados de las viviendas en el mes 10 de inicio del proyecto.
- Un plan de entrega de viviendas y el instrumento legal apropiado para esta acción en el mes 12 de inicio del proyecto.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

El cálculo de costos surgirá de los estudios de este proyecto. Para estos estudios se podría contar el aporte de profesionales de la Municipalidad de Villa Carlos Paz.



11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

- Municipalidad de Villa Carlos Paz

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el proyecto:

Sr. Gustavo Roque.



Programa de mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad

2. Fundamentación del Proyecto:

El Proyecto parte de reconocer los principios que plantean la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Carta Orgánica Municipal, Leyes y Ordenanzas respectivas que están dirigidas a propiciar el aseguramiento del ejercicio de los derechos que poseen las personas con discapacidad y, en consecuencia, traducir esas aspiraciones en hechos de su vida cotidiana.

Nuestra ciudad cuenta con marcos legales que contemplan la situación de los discapacitados. Sin embargo, en muchas ocasiones esto no se refleja en la ejecución de políticas públicas que generen soluciones permanentes a corto, mediano y largo plazo. Se trata de garantizar que las personas que padezcan discapacidad puedan ejercer sus derechos y gozar de una calidad de vida mejor.

El Proyecto consiste en diseñar y ejecutar un programa gradual de soluciones y transformaciones que permitan el acceso a servicios pensados para acompañar al discapacitado en el desarrollo de su vida cotidiana y, a la vez, asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad tanto de residentes como de visitantes.

De esta manera, se pretende generar las condiciones necesarias para que una sociedad ofrezca igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad que residen o eligen la ciudad para pasear. Además de facilitar a servicios de salud, transporte, asistencia personalizada y trabajo se debería complementar este Proyecto con acciones que permitan adecuar el espacio público considerando a las personas con discapacidad (calles y lugares públicos, edificios públicos, tiendas, restaurantes, transporte, entre otros).

En este sentido, resulta importante tanto la inversión pública que pueda destinar el gobierno municipal como la inversión privada en los lugares de esparcimiento y comercio de la ciudad. Estas medidas ayudan a que las personas con discapacidad posean mayores oportunidades para llevar adelante una vida independiente, garantizando que dispongan de iguales condiciones para participar plenamente en la vida comunitaria. El apoyo puede tomar la forma de asistencia personal en la vida cotidiana, asesoramiento, vivienda con servicios especiales o asistencia a los padres de niños discapacitados, subsidios a los precios del transporte entre otros.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz



4. Objetivos propios del Proyecto:

- Brindar servicios de salud, transporte y empleo a las personas con discapacidad residentes y visitantes.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: personas residentes o visitantes con discapacidad.
- Beneficiarios indirectos: toda la ciudad porque incorpora a sus prácticas sociales la capacidad productiva de personas que actualmente no pueden desarrollarla.

6. Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto plantea propiciar acciones que permitan profundizar de forma gradual el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, garantizándolos en forma integral con la intervención del Estado Municipal conjuntamente con otros estamentos de Gobierno y/u Organizaciones que trabajen en el área de discapacidad, un conjunto de medidas que permitan:

- Igualdad en el acceso a la educación.
- Servicios públicos de salud que cuenten con las posibilidades en recursos humanos de brindar asistencia a las diversas discapacidades que exijan tratamientos permanentes o temporarios.
- Facilitar la rehabilitación de discapacitados neurológicos a partir de un servicio específico.
- Obtención de fondos que permita la consecución de empleo.
- Asistencia personal gratuita a través del voluntariado
- Ofrecer un servicio de transporte de taxi o remises a una tasa diferenciada.
- Facilitar la obtención del Certificado Único de Discapacidad.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Realización de un Censo de personas con discapacidad.												
2. Conformación de un equipo multidisciplinario para brindar asistencia a												

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
las personas con discapacidad que asistan al servicio hospitalario municipal.												
3. Adquisición del equipamiento necesario para la atención de la salud de las personas con discapacidad en el hospital municipal												
4. Determinación e implementación de tarifas diferenciales en taxis y remises.												
5. Gestión de acuerdos con los Estados Provincial y Nacional y/o Organizaciones Internacionales para la obtención de fondos para generar planes de empleo para personas discapacitadas												
6. Convocatoria y organización de los voluntarios para la prestación de servicios personales a discapacitados.												

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo a los cuales está dirigido el Proyecto:

Eje Social- Objetivo particular 8.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

Que el 66% de las personas con discapacidad de Villa Carlos Paz, acceda a los servicios de salud, transporte, empleo y provisión de servicios personales brindados por voluntarios en los 12 meses de ejecución del programa.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Costo estimado de la inversión primaria, en personal y equipamiento, pesos quinientos mil (\$ 500.000), costo de mantenimiento anual pesos trescientos mil (\$ 300.000.-).

Fuentes de financiamiento: presupuesto municipal, fondos de otras jurisdicciones, fondos de instituciones nacionales y/o extranjeras

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

Estados municipal, provincial y nacional. ONGs y ciudadanía en general.



12. Identificación de las instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

- Sra. María Inés Repetto.
- Sr. Fernando Gigli - asesoramiento en relación a aspectos económicos y formato del Proyecto.



Creación de un Sistema Integral y Universal de Salud (SIUS) destinado a las personas de la ciudad y su micro-región.

2.- Fundamentación del Proyecto:

Si bien se ha diagnosticado que la Ciudad tiene una aceptable condición de vida en su población, siempre es menester exaltar la gestión gubernamental en procura de darle excelencia a la prestación de la salud. A pesar de todo esfuerzo por lograr mejorar el sistema, hay personas de escasos recursos que merecen un tratamiento igualitario, eficaz y, en lo posible, preventivo, para contar con la mejor salud posible. Es decir que este Proyecto intenta contribuir a la posibilidad de concretar el derecho constitucional de acceder a la sanidad y asistencia sanitaria universal. Sin perjuicio de dar preferente atención a la mujer embarazada, al niño y al adulto mayor.

Resulta necesario resaltar que el Sistema de Salud Integral y Universal de Salud (SIUS) significa garantizar que todos los individuos tengan los servicios de calidad que necesiten. Es preciso la educación, prevención, curación, rehabilitación y cuidados paliativos y terapéuticos, haciéndolos conocer.

Se procura una meta para reconstruir un sistema de salud como el actual, para asegurar que todas las personas, incluso los paupérrimos, vulnerables y excluidos – por negligencia u omisión – gocen del derecho a una vida digna, contando para ello con este sistema integrador y superador en la medida que se acepte aquella meta: el bienestar general, principio y fin de toda actividad que tienda a lo humano y solidario. En definitiva, se trata de un concepto evolutivo con dimensiones sociales en políticas públicas y éticas.

Téngase presente que esto guarda estrecha relación con el ideal de que la Salud es un Derecho Humano Fundamental, Indubitable y Constitucional.

Entendido como un objetivo amplio y comprensivo para transformar el actual sistema de salud integral, el SIUS incluye logros fundamentales en política sanitaria tales como equidad e igualdad ante la Ley, optimización en los servicios y su prestación, seguridad y gratuidad, acción y asistencia social. Asimismo, el SIUS apunta a la sustentabilidad en el tiempo y espacio.

Como parte de los servicios a prestar se considera la provisión de medicamentos y prótesis, a lograr con el compromiso del Estado y de los sectores comprometidos en la prestación de un servicio eficiente que requiere siempre de una presencia activa, profunda y constante que coadyuve a la óptima prestación sanitaria integral y universal.

Siendo la persona humana un individuo de existencia real, en una República con Democracia, aseveramos que es él la primera institución constitucional a tener en cuenta, por tanto merece el trato igualitario y preferencial, en especial los que están en estado de vulnerabilidad, presente o futura. Esto significa, sin lugar a duda, inscribirlo



en el marco de sus Derechos constitucionales, ergo, un deber ineludible del Estado en todas y cualquiera de sus jurisdicciones.

Este Sistema (SIUS) se adecua a lo expresado por organizaciones mundiales tales como la OEA con su Organización Panamericana de la Salud y la ONU con su Organización Mundial de la Salud, quienes lo adoptan como un derecho humano fundamental y esencial. Asimismo, propende a la seguridad social con el propósito de apuntar al mejoramiento en la preservación de la salud física y mental, fundamento de universalidad y sustentabilidad.

Desde esta manera de pensar, lo propuesto es la implementación de un sistema que asegure una cobertura total y universal de la población, sea ésta pudiente, de bajos y/o nulos recursos económicos/asistenciales, con especial atención puesta en el niño desde su concepción y de los ancianos y discapacitados.

En cuanto al resto de la población, merecen la atención médico hospitalaria en el marco de la asistencia en establecimiento privados (según contrato a celebrar) con cargo al Estado municipal mediante credencial que le acredite su incapacidad económica. En este particular el Estado municipal abonará por servicio prestado y *per cápita*, atendiendo a la gratuidad limitada según sea el caso.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz y su micro-región.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Mejorar la salud de la población con asistencia integral y universal, su gratuidad¹ para aquellos de nulos o escasos recursos económicos, con preferencia en los en estado de vulnerabilidad (niños, embarazadas y ancianos y discapacitados)

5. Beneficios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: la población de escasos o nulos recursos, en especial la mujer embarazada, el niño y adultos mayores o ancianos, discapacitados sean éstos habitantes permanentes de la Ciudad o turistas.

¹La salud es un Derecho Constitucional (Const. Nac. "... la protección integral de la familia ..." Art. 14 bis; los Derechos del Niño art. 2º y ccdtes. El Art. 59 Const. Pcia. de Cba: "*El Gobierno de la Provincia de Córdoba garantiza este derecho...*" Los Arts. 47 y 56 Carta Orgánica Municipal: "... *Asegura la protección integral de la niñez...*" En cuanto a la "tercera edad" ver Arts. 50, 51 y concordantes. Carta Orgánica Municipal.



- Beneficiarios indirectos: establecimientos asistenciales privados, profesionales de la salud, proveedores de insumos médicos, prestadores de servicios y otros.

6. Breve descripción del Proyecto:

En una primera instancia se proyecta la refuncionalización del actual Hospital municipal G. Sayago para que funcione como Sala Materno Infantil; activación del sistema de asistencia social con censo de población a beneficiarse con el Sistema. Incluye a discapacitados.

En segunda instancia - de ser posible y en forma simultánea- la construcción del edificio donde funcionará el Hospital de Niños Escuela² que posea una cooperadora integrada con voluntarios y representación municipal en ambos establecimientos. Se prevé la construcción de un hostel o similar, comedor, kiosco, playa de estacionamiento (subterránea o en altura) todo estos por el sistema de contrato anticresis. De manera complementaria se prevé la conformación de una cooperativa de trabajo que esté destinada a la fabricación de pañales, etc.

Asimismo se sugiere que como anexo del Sistema se haga el diseño de un espacio para la fabricación de prótesis y medicamentos de uso normal y corriente, como inicio de actividad.

Sin duda que este sistema debe estar integrado al actual sistema de salud que conforman los Centros Periféricos de Atención Primaria.

A los efectos de que sea más eficiente el funcionamiento de este sistema, se prevé la existencia de un área técnico-administrativa que provea información de toda índole.

Esta descripción comprende la consideración de todo el espectro social de la salud de Villa Carlos Paz, integrado con establecimientos públicos y privados y de derivación del paciente.

En su implementación se considera la posibilidad de la firma de convenios y/o contratos con otras localidades (Estados municipales o provinciales) con los cuales asistir a la micro-región.

En todos los casos, previa determinación socio económica, el Estado municipal se compromete a prestar los servicios de salud de conformidad al SIUS propuesto en el presente. En cuanto al sistema de traslado, debe contratar y contarse con las empresas de ambulancias y abonarles caso por caso. También es una manera efectiva de cuidar los dineros públicos (austeridad).

² En cuanto al espacio físico se sugiere considerar el predio donde funcionaba la ex Fáb. Textil a 100 mts. del actual hospital.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que implica el Proyecto:

Actividades principales	Año 1												Año 2																	
	Primer semestre						Segundo semestre						Primer semestre						Segundo semestre											
1) Exploración de fuentes de financiamiento y gestiones para su acceso.	█	█	█	█	█	█																								
2) Estudios de prefactibilidad económico-financiera y técnica del Proyecto							█	█	█	█	█	█																		
3) Diseño del Proyecto ejecutivo contemplando la fase de diseño, implementación y evaluación													█	█	█	█	█	█												
4) Implementación del seguro de cobertura universal de la salud																			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
5) Determinación de la cápita y firma de los convenios entre prestadores públicos y privados																			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
6) Refacciones edilicias																			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
7) Adquisición de equipamiento especializado																			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
8) Capacitación de los RRHH																			█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
9) Monitoreo y evaluación de su implementación para detectar necesidades de realizar ajustes																														→

A continuación se señalan algunas posibles fuentes de financiamiento que pueden ser utilizadas para impulsar esta iniciativa: Banco Internacional de Desarrollo (BID) Banco Mundial (BM) Organización Panamericana de la Salud (OPS) /OEA; Organización Mundial de la Salud (OMS) / ONU; Fundación Friedrich Ebert y/o Conrad Adenauer (ambas en Alemania) Capitales de inversión



8. Indicación de los objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este Proyecto:

Eje Social – Objetivo particular 3.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Estudios de prefactibilidad económico/financiero y técnica realizados en seis (6) meses.
- Diseño del Sistema (SIUS) de atención a la salud realizado en seis meses
- Prueba piloto del Sistema Integral de Salud Universal (SIUS) para personas amparadas por el mismo, incluye a las de escasos o nulos recursos económicos, realizada durante once (11) meses.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Los costos para la concreción de este Proyecto serán los que provean el resultado de los estudios de viabilidad y prefactibilidad que se proponen en esta presentación.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

- Ministerio de Salud Pública de la Nación
- Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Córdoba
- Municipalidad de Villa Carlos Paz – Secretaría de Salud
- Banca mundial (BID. BM.) Banca Nacional
- Fundaciones- las citadas (F. E. y C.A.)
- Establecimientos Privado de Salud Asistencial de la Ciudad (Clínicas, Sanatorios y símil)
- Universidad Nacional de Córdoba – Dirección Hospital Nacional de Clínica (Cba)
- Empresas de Ambulancias – Traslado
- Gobiernos de extrañas jurisdicción – Otras localidades –
- Inversores de capital (anticresis) y Cooperativas de Trabajo

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

Sr. Gustavo Adolfo Roqué



Programa de prevención y atención de las víctimas de violencia de género

2. Fundamentación del Proyecto:

En el diagnóstico consensuado se detectó que en relación a la temática de género y diversidad de la ciudad lo siguiente: “Con respecto al tema, se está trabajando desde el Epadel en la inclusión de la mujer víctima de violencia en el ámbito laboral, a través del Seguro de Capacitación de Empleo. En este sentido, los beneficiarios de los programas de Epadel son:

- Mujeres víctimas de violencia doméstica (RESOL N° 332/2013).
- Personas travestis, transexuales y transgéneros. (RESOL N° 331/2013).
- Personas en situación de vulnerabilidad relacionada con la prostitución. (RESOL N° 1504/2013).”

La Oficina de Empleo tiene presencia en los Distritos Oeste y Sur (barrios Colinas y las Rosas) donde se encuentran las poblaciones más vulnerables, compartiendo espacio físico con el Área de Desarrollo Social - Unidad Local de Asistencia y Prevención en situaciones de Violencia Familiar, donde las mujeres víctimas de violencia doméstica, son detectadas y contenidas por el equipo interdisciplinario, receptan también a mujeres derivadas por el equipo de salud del Hospital Sayago y por la Secretaria de Violencia Familiar del Juzgado de nuestra ciudad. Se ha dado participación a ONGs locales que abordan la problemática y con las comunas y municipios cercanos a Va. Carlos Paz. La Municipalidad forma parte del observatorio de violencia, donde se capacita a docentes y a público en general, existen protocolos en relación a delitos contra la integridad a la víctima, bullying, moving, violencia entre pares, violencia.

El perfil de las mujeres son desocupadas y algunas con secundario incompleto por lo que se las deriva al Programa de Terminalidad Educativa, al Programa Fines, a CENMA, CEMPA o Progresar, según su edad; derivación a Talleres gratuitos: OL, ABE. Otra característica detectada en las entrevistas es que entre la población de mujeres víctimas de violencia doméstica, cada vez hay más mujeres de clase media y con estudios completos que visibilizan las situaciones de violencia. También según el perfil del postulante y su interés, se derivan a los cursos de Capacitación disponibles en la localidad, que brindan la Asociación Hotelera y Gastronómica, UTHGRA, el Centro Comercial o el CEDER.

Se realiza intermediación laboral y asesoramiento a los empleadores de los distintos sectores económicos de la ciudad a través de una base de postulantes de plataforma informática. Se brinda asesoramiento a micros emprendedores, se dictan cursos de “Herramientas de gestión”, y se han gestionado distintas líneas de promoción del trabajo ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para microcréditos y herramientas para talleres familiares. Hasta la fecha han sido adheridas aproximadamente 35 mujeres al seguro, de las cuales 10 han sido asesoradas para microemprendimientos, el resto ha sido dispuesto para recibir cursos de capacitación a través de GECAL y otras entidades locales: mucama, ayudante de cocina, ventas, liquidación de sueldos, recepcionista, servicio doméstico, mozo, etc”.



3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Proteger y atender a las víctimas de violencia de género de la ciudad de Villa Carlos Paz.
- Contribuir al desarrollo de procesos de cambio cultural que promuevan las relaciones más equitativas y solidarias entre los géneros, reconociendo la riqueza que aporta la diversidad.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: las mujeres y víctimas de violencia de género.
- Beneficiarios indirectos: la población en general

6. Breve descripción del Proyecto:

Una de las primeras acciones que se proponen en este Proyecto es realizar una fuerte concientización y sensibilización de la población sobre este tema en principio en los centros vecinales con actividad anual obligatoria sobre violencia de género. La propuesta pretende generar concientización y acción concreta de las entidades intermedias, con ayuda del Estado Municipal para que en los barrios los vecinos sepan que hay un rol activo del Estado para controlar la problemática. Se propone se lleve adelante de forma obligatoria y que los presidentes y/o presidentas de los centros vecinales asuman la responsabilidad de hacer este evento, que contará con la ayuda y la asistencia de la Sec. de Calidad Institucional Desarrollo Social y Educación.

Dado que los victimarios suelen ser hombres que se aprovechan de la vulnerabilidad de la víctima, proponemos que se divulgue lo máximo posible que al Estado le importa y le preocupa la protección y el bienestar de las vecinas y sus hijos. Cuanto más indiferente se comporte el Estado ante situaciones concretas y dadas a conocer, más vuelo y coraje para continuar con su comportamiento abusivo tienen los victimarios. El silencio del Estado promueve la actitud de ellos, porque los lleva a pensar que sus acciones son impunes. Por ello se propone que en el mes de marzo de cada año, la actividad para celebrar el día Internacional de la Mujer se lleve adelante en los centros vecinales, con una proyección de una película, con volanteada barrial, mesas de debate, testimonios de víctimas que quieran dar a conocer su caso. Se promueva, se promocione, se filme y se invite a los medios de comunicación.

Otras actividades complementarias para el evento pueden ser: 1) que se dé a conocer las leyes vigentes de orden nacional y provincial al respecto, 2) se invite a la policía local



para preguntarles cómo proceden ante una denuncia y nos cuenten qué capacitación reciben para tratar estos casos.

Esta propuesta tiene por fin, expandir la comunicación barrial del origen de la violencia de género, darlo a conocer a cada vecino y vecina, para lo cual es necesario el contacto con verdaderos profesionales estudiosos del tema.

Asimismo recomendamos el trabajo interconectado con ONG's nacionales y/o instituciones nacionales debido a que durante los últimos años se abordó la problemática desde un punto profesionalizado, más profundo y decidido y aunque resulta insuficiente, por primera vez se habla de cuál es el verdadero origen de este flagelo y que mucho tiene que ver con conceptos conservadores, de estructuras sociales obsoletas y de extremo fanatismo religioso.

Se propone con este Proyecto descentralizar el evento que se realiza por el día Internacional de la Mujer, llevándolo a los barrios con un tema de actualidad que nos preocupa, nos conmueve y nos afecta a todos como sociedad, ya que como sabemos, la violencia de género se da en todas las clases sociales.

Asimismo el presente Proyecto prevé la firma de un Libro de Compromiso a la No Violencia y a la erradicación del machismo. Esto se trata de un Libro tipo de Actas, que será patrimonio del Gobierno Municipal, en el cual se redactará un compromiso por parte de los hombres, que también podrá ser signado por mujeres pero que fundamentalmente busca el apoyo del género masculino. Motiva esta propuesta el creciente número de víctimas de violencia de género que en el 90% de los casos corresponde a mujeres. El Libro reflejará una expresión de compromiso a la no violencia, a la búsqueda de la igualdad y al repudio a todo acto que vulnere la dignidad de las Mujeres y las familias de Villa Carlos Paz.

¿Por qué los hombres fundamentalmente?

- Porque existen muchos que son conscientes de la problemática y que saben de la cobardía de sus pares, que se aprovechan de la vulnerabilidad física de la víctima.
- Porque sería de una actitud solidaria muy valorable, que sean ellos los que den la lucha más fuerte, para erradicar la violencia de género, ya que los violentos muchas veces no esperan que sus pares quienes los enfrenten, en su repudiable accionar.
- Porque las mujeres somos madres, hijas y esposas, motores del impulso del éxito y la felicidad de los hombres, por lo cual la firma en el libro será tomada como una forma de amor y agradecimiento a las mujeres que codo a codo, entornan su vida.
- Porque el hombre tiene que ser parte de la solución, dado que muchos sienten la misma indignación que las mujeres y muchas veces no saben cómo ayudar.



- Porque al enterarse los victimarios que son sus propios pares los que están actuando en defensa de las mujeres, esto provocará un shock psicológico de represión a su propia violencia.
- Porque el Estado tiene que ser continuo protector y original constructor de ideas que en todo momento combatan la violencia.

Este libro, si bien no es una solución de fondo, es una manera simple y didáctica de generar conciencia, siendo forma más de Acción Estatal. Cuanto más activo es el Estado, mayor conciencia ciudadana de que las mujeres y sus familias son importantes y valiosas para el mismo. La indiferencia estatal motiva al violento a incrementar sus ataques.

La propuesta es que, dicho libro sea firmado primeramente por cada Gobierno electo, y que esté presente en cada acto municipal siempre disponible. Se lleve a los barrios y/o a los Centros Vecinales en cada evento que tenga que ver con la familia, la mujer y la niñez.

Se propone la presencia del Libro y la invitación a su firma, en cada evento municipal que incluya a la familia, a los niños, a los derechos de los ciudadanos. Es una actividad sin costo, que puede impulsarse en cualquier momento y en cualquier lugar, que invita a la participación ciudadana, que crea consciencia y pensamiento positivo, que compromete a las autoridades municipales y que constantemente refleja la presencia del flagelo que a nivel mundial, todos los días, se cobra víctimas.

La casa refugio para mujeres y sus hijos víctimas de violencia se trata de un espacio físico que esté adecuado para alojar a aquellas mujeres que, habiendo hecho la denuncia policial correspondiente, continúen recibiendo amenazas de muerte o bien hayan sufrido violencia física denunciada. Lo óptimo es que las mujeres víctimas de Carlos Paz sean refugiadas en otras localidades y recibamos nosotros a víctimas de otros lugares, esto tiene por objetivo acelerar el proceso de recuperación psicológico y mayor seguridad para la mujer violentada.

El refugio, con los profesionales necesarios debería desarrollar las siguientes funciones:

- Resguardar y proteger a la víctima de violencia. En caso de tratarse de una madre de familiar también debería contemplar esta realidad.
- Se encargará de verificar regularmente el estado de los expedientes y denuncias, estará informado del domicilio del victimario y su accionar.
- Capacitar a la víctima para que pueda buscar un trabajo y celebrará convenios con empresas que las contraten. Esto permitirá romper con la dependencia económica de la mujer, que suele agudizar la problemática
- Ejecutar tareas que puedan generar un rendimiento económico tales como huertas, talleres textiles, manufactureros, etc.
- Brindar clases de escuela para que las víctimas se instruyan y conozcan sus derechos. Asimismo formará parte de los programas para obtener título secundario



- Promover una ley de asistencia económica para víctimas de violencia de género. Recomendamos el Proyecto de Ley de la legisladora Liliana Montero, mediante el cual se busca aprobar un subsidio por un tiempo determinado a las víctimas.
- Crear conciencia en los niños y niñas hijos de la madre víctima de violencia, pudiendo de este modo recuperar la psiquis de los pequeños e impedir la repetición de la historia en sus propias familias futuras.

Tanto para la creación como para la puesta en funcionamiento del refugio se requiere de la colaboración del Gobierno Municipal y Provincial. Fundamentalmente en la identificación del espacio físico y en la articulación de los programa sociales que puedan ser prestados desde esta casa refugio.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades principales	Año 1												Año 2											
	Primer semestre						Segundo semestre						Primer semestre						Segundo semestre					
1) Concientización y sensibilización de la población sobre violencia de género	█	█	█	█	█	█																		
2) Diseño de un programa de acciones permanentes para la prevención, protección y asistencia de la víctima de violencia de género							█	█	█	█	█	█												
3) Diseño de los servicios a brindar desde la casa refugio													█	█	█	█	█	█						
4) Adecuación de un espacio físico para el funcionamiento de una casa refugio para las víctimas de violencia de género																			█	█	█	█	█	█
5) Reclutamiento del personal que estará en la atención del centro																			█	█	█	█	█	█
6) Adquisición del mobiliario y equipamiento para su funcionamiento																			█	█	█	█	█	█

Actividades principales	Año 1												Año 2																							
	Primer semestre						Segundo semestre						Primer semestre						Segundo semestre																	
7) Puesta en funcionamiento																																				
8) Monitoreo y evaluación de su implementación para detectar necesidades de realizar ajustes																																				

8. Indicación de los objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este Proyecto:

Eje Social- Objetivo particular 8.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Concientización y sensibilización de la población sobre violencia de género realizada de manera permanente.
- Programa de acciones permanentes para la prevención, protección y asistencia de la víctima de violencia de género diseñado a los 9 meses de inicio del Proyecto.
- Servicios a brindar desde la casa refugio diseñados a los 13 meses de inicio del Proyecto.
- Espacio físico adecuado para el funcionamiento de una casa refugio a los 19 meses de inicio del Proyecto.
- Personal de la casa refugio reclutado y entrenado a los 16 meses de inicio del Proyecto.
- Mobiliario y equipamiento para su funcionamiento comprando e instalado a los 19 meses de inicio del Proyecto.
- Casa refugio funcionando a los 20 meses de inicio del Proyecto.
- Diseño de un sistema de monitoreo y evaluación de su implementación para detectar necesidades de realizar ajustes a los 18 meses de inicio del Proyecto.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

El costo del Proyecto comprende la puesta en funcionamiento de la casa refugio cuya estimación depende de los servicios que se vayan a brindar. En cuanto a la realización



de las acciones concientización y sensibilización se prevé la utilización de los recursos humanos y materiales que actualmente cuenta la Municipalidad de Villa Carlos Paz y los Centros Vecinales para realizar acciones de esta naturaleza. Además podría realizarse la incorporación de otras entidades públicas y privadas que puedan colaborar con esta acción y las que surjan de este Proyecto.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

- Centros Vecinales
- ONG´s dedicadas a la atención de la temática
- Organismos nacionales, provinciales y municipales

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

Casa Compañera del Bicentenario.



Plan de vacunación a las mascotas puerta por puerta

2. Fundamentación del Proyecto:

El Proyecto está pensado para comenzar por aquellos barrios en los que hay mayor densidad de animales.

La vacunación de animales, convocando a un lugar fijo tiene varias desventajas, entre ellas:

- Riesgo de agresión del animal hacia otras personas o hacia otros animales.
- No asistencia a la convocatoria por diversas causas, lo que deja a los animales sin la dosis antirrábica, necesaria para su salud y la prevención correspondiente.
- Animales más vulnerables como por ejemplo los gatos, sin acceso a este evento.

El sistema de vacunación puerta por puerta se lleva adelante en varios municipios del país y permite mediante el trabajo de una cuadrilla de 3 personas recorriendo los barrios, las siguientes ventajas:

- Mayor cobertura al universo de mascotas. Esto implica mayor seguridad para la salud y la integridad de los vecinos de Carlos Paz.
- Verificación del entorno de la mascota, con lo cual se pueden prevenir maltratos y/o situaciones de violencia a los animales. Recordemos en Carlos Paz casos descubiertos de fomento a las peleas de perros o el triste caso del perro cuereado en Barrio Colinas.
- La verificación del entorno de la mascota, permitirá a las ONG's protectoras de animales en la ciudad, mayor eficiencia en su intervención y verificar también aquellos casos en los que es necesaria la intervención del Estado por existir maltrato, acumulación irracional de animales, verificación de la tenencia indebida de especies prohibidas y peligrosas para la población, entre otras.
- Control de la reproducción irresponsable y/o de centros ilegales de cría para la venta.
- Este tipo de actividades permite también la individualización de las mascotas, su identificación y la de su dueño, para casos de extravío.

Este Proyecto podría integrarse al programa de salud animal municipal: denominado Programa "Tenencia Responsable". Su objetivo es la prevención de enfermedades producidas por canes, respetando los animales y su salud. Para cumplimentar este objetivo se realizan las siguientes actividades: concientizar sobre el uso del cerco



perimetral en la vivienda, trabajando en forma interdisciplinaria sensibilizando en las escuelas: un médico veterinario, una enfermera y una maestra.

Además se cuenta con un canil municipal, con una capacidad de 50 perros. Se realizaron hasta el momento 1.414 castraciones de animales, con el objetivo de disminuir la cantidad de animales sueltos para prevenir las enfermedades producidas por los canes: rabia, parasitosis.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Contribuir con la salud y prevenir las enfermedades de los animales.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: propietarios de animales.
- Beneficiarios indirectos: población en general.

6. Breve descripción del Proyecto:

La propuesta consiste concretamente en que en los barrios de mayor densidad de mascotas, se vaya vacunando casa por casa a los animales, mediante una cuadrilla de 3 personas, para lo cual se puede pedir la colaboración de estudiantes de veterinaria y también de miembros de las protectoras de animales.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Relevamiento de mascotas.												
2. Reclutamiento de voluntarios.												
3. Preparación de una campaña de sensibilización.												



Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4. Realización de la campaña de sensibilización-												
5. Realización de la vacunación.												

8. Indicación de los objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este Proyecto:

Eje Social- Objetivo particular 15.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Relevamiento de mascotas al mes 3 de inicio del Proyecto.
- Voluntarios entrenados para la realización de la vacunación al mes 6 de inicio del Proyecto.
- Campaña de sensibilización realizada durante el segundo semestre del Proyecto.
- Vacunación realizada durante el segundo semestre del Proyecto.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Esta acción se inscribe en la política municipal de atención a la salud de los animales que lleva adelante la municipalidad. Se sustenta en la incorporación de voluntarios a través de las ONG's protectoras de animales.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

ONG's de protección de animales.
Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

Casa Compañera del Bicentenario.



Oficina municipal de relaciones jurídicas y organizacionales

2. Fundamentación del Proyecto:

Dado que actores de la sociedad se organizan en agrupaciones para fines solidarios, sociales, culturales, deportivos, etc., en forma paralela al Estado, y atento que sus integrantes cumplen funciones por vocación de servicio, las leyes contemplan estas actividades mancomunadas, denominándolas Organizaciones No Gubernamentales. En los últimos años, dado el avance de nuestro país en la inclusión y la necesidad de formalizar los niveles organizacionales de las mismas, se impulsó a que cada una de ellas acceda a conformar una Asociación Civil o Fundación con derechos y obligaciones contempladas en los Códigos Nacionales, para lo cual se necesita obtener la Personería Jurídica.

En nuestra ciudad existen muchas ONG's que no han podido obtener dicha personería, por complejidad en el trámite o por falta de recursos. Carecen de este requisito que les permitiría cumplir con mayor eficiencia su trabajo cotidiano, que complementa el trabajo del Estado Municipal y forma parte del grado de gobernanza e institucionalidad necesaria.

De acuerdo al Diagnóstico consensuado el 44% de las Instituciones de nuestra ciudad son informales, por lo cual en principio y de acuerdo a este relevamiento, este Proyecto sería aprovechado por alrededor de 55 organizaciones y dado que cada Asociación Civil requiere de 10 fundadores, estaríamos incluyendo en esta tarea loable de ayuda al prójimo sin fines de lucro a más de 500 carlospacenses que hoy colaboran de manera informal en estas instituciones.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivo propio del Proyecto:

- Brindar asistencia técnica y cooperar en la gestión de trámites relacionados con la formalización de organizaciones civiles y sociales de la ciudad.

5. Beneficiarios directos e Indirectos:

- Beneficiarios directos: ONG's que aún no poseen personería jurídica.
- Beneficiarios indirectos: la población en general.



6. Breve Descripción del Proyecto:

El Proyecto apunta directamente a asistir desde una Oficina Municipal a la obtención de la Personería Jurídica y todo trámite o gestión necesaria para su rápida formalización.

También puede impulsarse un convenio con la Provincia para que una vez por semana, venga a Carlos Paz algún funcionario de la Dirección Provincial de Personería Jurídica a asesorar a los interesados y miembros de ONG.

A través de este servicio, se otorgará a la comunidad la posibilidad de supervisar las organizaciones y su aporte concreto a la sociedad, analizando en cada caso las ventajas que promueve su existencia y las carencias que cubren mediante su accionar, permitiendo a su vez al Estado profundizar su actividad social mediante el acompañamiento de un tejido institucional más denso e integrado. La propuesta es que se desarrolle en el Palacio Municipal, con un día y un horario determinado para el asesoramiento, que deberá ser brindado por parte de Abogados o Funcionarios con experiencia en el tema.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que implica el Proyecto:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Relevamiento de ONG's.												
2. Organización de la Oficina municipal (Recursos Humanos, equipamiento y mobiliario).												
3. Recepción de las demandas de formalización.												
4. Acompañamiento en la tramitación en Inspección de Personas Jurídicas.												
5. Realización de capacitación contable y legal para formación y funcionamiento de la ONG's.												

Se prevé la puesta en marcha en el corto plazo. Su duración dependerá de las necesidades de formalización que se presenten a este programa.

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuáles está dirigido este Proyecto:

Eje Social- Objetivo particular 13.



9. Resultado aproximados (metas) que se pretenden obtener

- Formalizar 55 Instituciones locales informales relevadas, en los primeros 24 meses de inicio del Proyecto.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Un abogado, un gestor de trámites y un administrativo (Todos de la planta municipal).
No se prevé costos adicionales para el municipio.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

Municipalidad de Villa Carlos Paz.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

Casa Compañera del Bicentenario.



Plan de mejora de la convivencia ciudadana en la ciudad - Crecemos

2. Fundamentación del Proyecto:

“SI YO CUMPLO Y LOS QUE NOS VISITAN CUMPLEN... CRECEMOS”. La convivencia entre residentes y entre turistas y residentes se ve resentida por la falta de cumplimiento de las mínimas reglas de “BUENAS COSTUMBRES” y para llevar a esta convivencia la principal tarea es la de hacer cumplir las Ordenanzas vigentes. Desde la antigua premisa “Mis derechos terminan donde comienzan los derechos de los demás”, se pretende encontrar un punto de inflexión que nos permita ser ciudadanos conformes que aportaremos lo esencial para el crecimiento y desarrollo de una comunidad que necesita nivelar hacia arriba, haciéndolo en concordancia con las instituciones y estamentos comprometidos para seguir definiendo una ciudad turística que no puede ni debe desconocer las necesidades y esencia de sus ciudadanos.

NO queremos ser meros espectadores de una ciudad desbordada, que sólo interesa o puede ser reconocida por el número de visitantes que pasaron por ella. SÍ queremos recibir a nuestros visitantes para compartir una ciudad limpia, ordenada, donde el RESPETO nos identifique y sea protagonista y en la que les hagamos sentir que fueron protagonistas en su paso por ella.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Disminuir el grado de anomia e incumplimiento de las normas de convivencia de la sociedad actual.
- Favorecer la convivencia y la integración de los integrantes de la comunidad.
- Mejorar la calidad de vida de los residentes y turistas de Villa Carlos Paz.
- Disminuir el grado de violencia urbana, las agresiones entre vecinos y aumentar el respeto hacia la autoridad pública.

5. Beneficiarios directos Indirectos:

- Beneficiarios directos: residentes estables de Villa Carlos Paz.
- Beneficiarios indirectos: turistas potenciales.

6. Breve descripción del Proyecto:

Se impulsa conocer y trabajar sobre las normas de convivencia y abordar su tratamiento para obtener como resultado reglas claras de concreta y correcta aplicación que sean aceptadas por todos. Para ello se realizarán reuniones con los Centros Vecinales que faciliten conocer la realidad y la problemática de las interacciones residentes-turistas en forma sectorial: Por ejemplo: zona de balnearios, zona de montaña, zona de costanera, zona centro, etc.

Se propone también desarrollar estrategias para conseguir un mayor grado de cumplimiento y respeto que se basen en darles legitimidad, mediante foros de discusión y diagnóstico en distintas instituciones y ONGs sobre normas de comportamiento y convivencia claras y precisas que sean consensuadas, para posteriormente darlas a conocer mediante campañas de difusión masiva y creativas, buscando su apropiación por el resto de la sociedad mediante campañas de sensibilización apropiadas.

Se deberá hacer uso de los recursos humanos con que cuenta el Municipio (Inspectoría General, Dirección de Tránsito, Seguridad Urbana, Permisionarios, Dirección de Turismo) haciéndolo extensivo al sector Gastronómico, Teatral, Inmobiliario, Hotelero etc., espacios de Televisión, Radios y Medios Gráficos para que se comprometan y se sumen a través de la prestación de servicios como actores transmisores para construir una sociedad carlopacense inclusiva, integrada, equitativa.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que implica el Proyecto:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Preparación de un documento preliminar de Código de convivencia para la ciudad.												
2. Preparación y realización de los talleres de discusión y consenso del código de convivencia.												
3. Sistematización de los resultados de los talleres y preparación del Código de convivencia definitivo.												
4. Segunda ronda de talleres para la aprobación del Código de convivencia												
5. Preparación y realización de una campaña de sensibilización sobre el tema.												



Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
6. Entrega del Código de Convivencia a las autoridades municipales para su tratamiento y aprobación.													

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuáles está dirigido este Proyecto:

Eje Social- Objetivo particular 11, 12 y 14.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Código de convivencia elaborado por la ciudadanía en el primer semestre de inicio del Proyecto.
- 10 Encuentros con Centros Vecinales y por lo menos 5 encuentros realizados con distintas ONG locales en el segundo semestre de inicio del Proyecto.
- Presentación del código de convivencia al concejo deliberante para su tratamiento y aprobación en el mes 12 de inicio del Proyecto.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

- Dos profesionales para los talleres participativos de elaboración y consenso del código de convivencia e insumos para cada encuentro. \$10.000 c/u.
- Gastos en publicidad y folletería. \$ 40.000

Se estima que los recursos humanos pueden ser aportados por la municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz y las entidades que se sumen a esta propuesta.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

Municipalidad de Villa Carlos Paz, Centros vecinales y ONG's locales.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

Sra. Norma G. Samper – Sra. Liliana N. Picatto (Centro Vecinal Costa Azul Sur).



Refacción y Ampliación del Polideportivo Municipal “Sol y Río”

2. Fundamentación del Proyecto:

Según lo expresado en el punto A.13. DEPORTES del documento de diagnóstico del eje social del “Plan de la Villa 2020”, el Municipio de Villa Carlos Paz desarrolla actividades deportivas desde los polideportivos municipales en forma gratuita, y coordina eventos deportivos que se desarrollan en los mismos.

En la temporada estival están abiertas las escuelas de verano de los polideportivos de Barrio Sol y Río y Barrio Colinas destinada a niños de 5 - 11 años y para los niños de 12 años en adelante, el municipio ofrece pileta libre y aquagym, también, entre otros deportes que se practican están el handball, la gimnasia artística, voley femenino-masculino, atletismo, patinaje, entre otros.

La mayoría de estos deportes tienen desarrollo en el Polideportivo de B° Santa Rita en la Zona Este; siendo el Polideportivo de B° Sol y Río ubicado en la Zona Sur, un espacio con una oferta limitada a los siguientes deportes: Atletismo, Gimnasia Artística, Gimnasia de Mantenimiento, Judo, Voley, Gimnasia Rítmica, Patín Artístico y Taekwondo.

La ampliación y refacción del Polideportivo Sol y Río permitirá implementar la práctica de otros deportes, facilitando a los vecinos de la zona sur de la ciudad, especialmente niños, niñas y adolescentes, el acceso al deporte, aumentando así el impacto social de estas actividades en una zona de explosivo crecimiento poblacional y urbanístico en los últimos años que abarca también a las comunas cercanas, - como vimos en el Diagnóstico Social -; y que posee además un alto potencial de impacto social, atento que la ampliación proyectada del ejido de Villa Carlos Paz se orienta en gran medida en esa dirección.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz- Zona Sur, B° Sol y Río.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Incrementar los espacios de recreación deportiva y cultural para la población del sector Sur de la ciudad, especialmente para niños, niñas y adolescentes.

5. Beneficiarios directos e Indirectos:



-Beneficiarios directos: niñas, niños, adolescentes y adultos que se dedican a la práctica del deporte en la zona sur de la ciudad (B°. Villa del Río, Villa Independencia, El Canal, Sol y Río, Playas de Oro.).

- Beneficiarios indirectos: todos los vecinos de la zona.

6. Breve descripción del Proyecto:

Existe un Proyecto inicial elaborado por el Centro Vecinal para la recreación deportiva al que se prevé una ampliación que incluya espacios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, para lo que habría que extender el espacio cubierto existente.

En el espacio cubierto se pretende llevar adelante actividades tales como: instalación de vestuarios y/ camerinos, refacción del escenario existente y preparación del espacio para las instalación de asientos removibles. Además de la construcción de un natatorio cubierto de dimensiones olímpicas. También la instalación de una cancha para la práctica de fútbol, y complementar las instalaciones necesarias (sanitarios, depósito, aros portátiles, etc.) en el predio cerrado para su utilización como cancha de básquet, voley y handball y otros deportes de equipo.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que implica el Proyecto:

Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Determinar el equipo de personal municipal que trabajará en el desarrollo de la obra													
2. Relevamiento de lo construido y realización del diseño provisorio del Proyecto.													
3. Diseño del Proyecto.													
4. Elaboración y aprobación de los pliegos de obra.													
5. Llamado a Licitación y Adjudicación de la obra.													
6. Inicio de la obra.													
7. Ejecución y finalización de la obra													

8. Identificación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuáles está dirigido este Proyecto:

Eje Social - Objetivos particulares 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13.



9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Duplicar para el 2020 la cantidad de niños, niñas y adolescentes que concurren al mismo en la actualidad.
- Crear un espacio cultural para la zona sur.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

- Costo estimado \$ 500.000. Financiamiento: Presupuesto municipal.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

- Gobierno Municipal
- Centros Vecinales de la Zona Sur

12. Identificación de las instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

- Centro Vecinal Sol y Río



Creación de un Mini Polideportivo Municipal “Altos de San Pedro”

2. Fundamentación del Proyecto:

Según lo expresado en el punto A.13. DEPORTES del Diagnóstico consensuado el Municipio de Villa Carlos Paz desarrolla actividades deportivas desde los polideportivos municipales en forma gratuita, y coordina eventos deportivos que se desarrollan en los mismos.

En la temporada estival están abiertas las escuelas de verano de los polideportivos de Barrio Sol y Río y Barrio Colinas destinada a niños de 5 - 11 años y para los niños de 12 años en adelante, el municipio ofrece pileta libre y aquagym, también, entre otros deportes que se practican están el handball, la gimnasia artística, voley femenino-masculino, atletismo, patinaje, entre otros.

La mayoría de estos deportes tienen desarrollo en el Polideportivo de B° Santa Rita en la Zona Este; siendo el Polideportivo de B° Sol y Río ubicado en la Zona Sur, el único con espacio para deporte con una oferta limitada de deportes.

La creación de un Mini Polideportivo en el espacio que ocupa el Centro Vecinal Altos de San Pedro permitirá complementar la práctica de actividades culturales y vecinales que se desarrollan en el lugar, que a su vez es sede del Centro Vecinal.

Se plantea como complemento geográfico y estratégico del Proyecto del Polideportivo “Sol y Río”, facilitando a los vecinos del eje centro-sur de la ciudad especialmente niños, niñas y adolescentes el desarrollo de actividades deportivas, mejorando así el impacto social de esta actividad en una zona que se encuentra estratégicamente enclavada como nexo en el eje de ampliación proyectada del ejido de Villa Carlos Paz.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz - Zona Sur, B° Altos de San Pedro.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Contribuir en la contención social a través de actividades recreativas (deportivas y culturales) de una gran cantidad de población joven vulnerable y en riesgo, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes para que desarrollen valores de solidaridad y compañerismo en un marco de recreación sana.

5. Beneficiarios directos e Indirectos:

- Beneficiarios directos: niñas, niños, adolescentes y adultos que no se dedican a la práctica del deporte en la zona intermedia entre la Zona Centro y la Zona Sur.



- Beneficiarios indirectos todos los vecinos de la zona desde el faldeo de las sierras, hasta las márgenes del Río San Antonio.

6. Breve descripción del Proyecto:

De acuerdo con un Proyecto existente elaborado por el Centro Vecinal, se contempla también la ampliación del uso del mismo para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, para lo que habría que extender el espacio cubierto existente.

Se prevé completar trabajos en el espacio cubierto tales como: instalación de vestuarios y/ camerinos, refacción del escenario existente y preparación del espacio para las instalación de asientos removibles. También la instalación de una cancha para la práctica de fútbol, y complementar las instalaciones necesarias (sanitarios, depósito, aros portátiles, etc.) en el predio cerrado para su utilización como cancha de básquet, voley y handball y otros deportes de equipo.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que implica el Proyecto:

Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Determinar el equipo de personal municipal que trabajará en el desarrollo de la obra													
2. Relevamiento de lo construido y realización del diseño provisorio del Proyecto.													
3. Diseño del Proyecto													
4. Elaboración y aprobación de los pliegos de obra													
5. Llamado a Licitación y Adjudicación de la Obra													
6. Inicio de la misma													
7. Ejecución y Finalización de la Obra													

8. Identificación de la Línea estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuáles está dirigido este Proyecto:

Eje Social - Objetivo particular 6, 8, 9, 11, 12 y 13.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretende obtener:

- 300 niños, niñas y adolescentes desarrollando actividades deportivas y recreativas.



10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

- Costo estimado \$ 200.000. Financiamiento: Presupuesto municipal

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

- Municipalidad de Villa Carlos Paz
- Centro Vecinal Altos de San Pedro

12. Identificación de las instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

- Vecinos de Altos de San Pedro



Programa de voluntariado social para la convivencia

2. Fundamentación del Proyecto:

En la ciudad de Villa Carlos Paz, como todas las ciudades del mundo, es un espacio común público que comparte una buena cantidad de personas y donde se pretende vivir de manera armónica y pacífica. Este espacio pertenece a toda la comunidad y como tal, es un espacio en el que todos tienen sus derechos, pero también sus deberes y obligaciones.

La presente iniciativa busca favorecer el crecimiento y desarrollo de una ciudad incluyente, a través de ciudadanos comprometidos con sus deberes cívicos en todos los aspectos que componen las sociedades democráticas. Para ello, se propone un programa orientado a la difusión de normas de convivencia, poniendo al alcance de todos los ciudadanos, los recursos necesarios para actuar cívicamente y para exigir a aquellos que no se comportan que también lo hagan.

En el Diagnóstico Consensuado, los ciudadanos de Villa Carlos Paz destacaron la necesidad de capacitar y formar a las personas en el cumplimiento de las normas de convivencia. Esto último, puede hacerse en establecimientos educativos pues la escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos.

3. Localización del Proyecto:

Escuelas de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto.

- Contribuir en la promoción de una cultura ciudadana de respeto a las personas y a las normas de convivencia.
- Objetivos Específicos:
- Lograr un clima de convivencia basado en el respeto y comunicación entre los diversos agentes de nuestra comunidad
- Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en los establecimientos educativos, en el que estén integrados todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar en los alumnos el espíritu de convivencia activa, basada en principios democráticos y en el respeto a las personas e instalaciones.



- Fomentar los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar la aceptación y cumplimiento de las normas y así avanzar en el respeto a la diversidad y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Potenciar el debate y la participación, basados en actitudes de tolerancia y respeto.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: Alumnos que asisten a los establecimientos educativos localizados en Villa Carlos Paz, como así también docentes y otros miembros de la comunidad educativa.
- Beneficiarios indirectos: Toda la comunidad de Villa Carlos Paz.

6. Breve descripción del Proyecto:

Este Proyecto propone el desarrollo de lineamientos de acción orientados a la difusión de normas de convivencia y articulados en 4 (cuatro) ejes:

- **Comunicación:** la difusión de las normas de convivencia por medio de folletos y carteles, anuncios en radio y televisión, y en la página web del Municipio.
- **Participación:** talleres y jornadas de sensibilización en escuelas con la participación de alumnos, padres, docentes y no docentes, a fin de difundir la campaña y difundir las normas de convivencia.
- **Cumplimiento de ordenanzas municipales:** difundir a la ciudadanía que el cumplimiento de las normas de convivencia es una obligación ciudadana que está recogida en ordenanzas municipales y otras normativas provinciales y nacionales.
- **Creación de Cuerpo de Voluntarios** para la difusión y puesta en práctica de guías conductuales que sirvan de modelo social.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1) Coordinar esfuerzos con los diferentes organismos e instituciones que vienen trabajando en el tema												
2) Búsqueda de voluntarios y consolidación del equipo interdisciplinario												

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
3) Coordinación de acciones y metodología para la difusión de las normas de convivencia												
4) Elaboración de presupuesto preliminar y búsqueda de financiamiento												
5) Diseño de folletos, afiches y spots publicitarios que se utilizarán en la difusión.												
6) Coordinación con escuelas para la realización de los talleres de sensibilización												
7) Difusión de la propuesta												
8) Inicio de actividades												

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este Proyecto.

Eje Social – Objetivos 11 y 14.

9. Resultados aproximados (metas)

- Totalidad de los alumnos, como así también los docentes y otros miembros de la comunidad educativa, que asisten a los establecimientos educativos de Villa Carlos Paz se encuentran capacitados y formados en normas de convivencia.
- Disminuir la cantidad de incidentes, hechos de violencia, inconductas urbanas, u otras acciones vinculadas al no respeto de las normas de convivencia.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento.

- Erogaciones Mensuales: Pesos Veinte Mil (\$20.000).
- Honorarios (profesionales part-time): \$ 7.500.-
- Un comunicador social
- Un conferencista mensual
- Gastos y Caja Chica: \$ 2.500.-
- Insumos: 10.000.- -Comprende Folletos, afiches, calcomanías de la campaña masiva: folletos 10 x 30 cm, full color, frente y dorso; 200 afiches tamaño estándar full color) y 1.000 calcomanías a color.
- Voluntarios:



- Tres docentes, uno de nivel primario, otro de nivel secundario y otro de nivel superior.
- Veinte estudiantes de educación media.

Se prevé obtener financiamiento principalmente público. También se prevé que los medios radiales y televisivos cedan espacios publicitarios para los spots de la campaña.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto.

Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz, a cargo de la ejecución y puesta en marcha, a través del consejo Educativo, junto con los Establecimientos Educativos de la zona.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto.

Casa de la Juventud – Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz.



Programa de Reforzamiento de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la instalación de Sub-Comisarías en las zonas Sur y Oeste de la ciudad.

2. Fundamentación del Proyecto:

En el Diagnóstico consensuado del Eje Social se destaca como una de las debilidades de Villa Carlos Paz a la inseguridad, manifestándose así en el punto D.6 Inseguridad lo siguiente: “La inseguridad es una de las preocupaciones de los carlospacenses, tanto por el incremento de hechos delictivos (a las personas como a la propiedad), como el grado de violencia que los mismos presentan. También resulta indispensable considerar la necesidad de acciones conjuntas entre la municipalidad, la policía provincial y los vecinos, para encarar acciones que permiten contribuir a una mayor seguridad reconociendo que este fenómeno responde a múltiples causas.”

Si bien no hay estadísticas ni relevamientos sobre cómo afectan los hechos delictivos a los distintos barrios de nuestra ciudad, se advierte en los distintos talleres realizados, que el tema de la inseguridad es una preocupación que atraviesa transversalmente a los habitantes de todos los barrios, sin demasiadas diferencias entre estratos sociales bajos, medios y altos. Sin embargo, podemos considerar que las zonas sur y oeste de nuestra ciudad, por su localización geográfica más alejada del sector de influencia de la Unidad Departamental Punilla, son aquellas más vulnerables frente a la delincuencia.

Aparte de la oportunidad delictiva que da el factor geográfico mencionado se deben considerar otros, como las condiciones en las que el delincuente puede llevar a cabo su tarea y el acceso a vigilancia policial, la que influye de manera significativa sobre el aumento o disminución de la delincuencia. La presencia de efectivos policiales disminuye las posibilidades de que se cometan delitos y la ausencia de los mismos los eleva.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz- Zonas Sur y Oeste de la ciudad.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Aumentar la presencia policial en las zonas Sur y Oeste de nuestra ciudad a fin de disminuir los índices delictivos en esas zonas, brindando así más seguridad a los vecinos residentes y/o turistas.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: Los vecinos residentes, permanentes o temporarios, de los barrios La Quinta 1°, 3° y 4° (Jacarandá, Río de Janeiro/Bogotá hacia el oeste) Colinas, Carlos Paz Sierras, 400 Viviendas (Zona Oeste) y de los barrios Sol y Río, Villa Independencia, Villa del Río, Las Rosas Centro, El Canal, Playas de Oro, Solares de las Ensenadas, Centro de Inquilinos, Miguel Muñoz “B”, Las Rosas Norte, Altos de San Pedro, Los Algarrobos (Zona Sur).

- Beneficiarios indirectos: los residentes en los demás barrios de la ciudad.

6. Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto consiste en promover la firma de un convenio, entre el Municipio y el Estado Provincial (Ministerio de Seguridad), a los fines de instalar dos subcomisarías en las zonas Sur y Oeste de la ciudad respectivamente. En dicho convenio el Municipio se comprometería a aportar los lugares físicos para la instalación de las sedes policiales y el Estado Provincial a proveer el mantenimiento de las sedes, su equipamiento y el personal para las mismas.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Gestionar firma de convenio con el Estado Provincial	■	■											
2. Aprobación del convenio por el Concejo de Representantes y firma del mismo			■	■									
3. Construcción o locación de las sedes para las subcomisarías por parte del Municipio.					■	■	■	■					
4. Equipamiento y nombramiento del personal necesario por parte del Estado Provincial.								■	■	■	■	■	■

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este Proyecto:

Eje Social - Objetivo Particular 10.



9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Reducir en un 50% los hechos delictivos cometidos en las zonas Sur y Oeste de nuestra ciudad para el año 2020.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Costo estimado:

- **Inversión primaria municipal estimada para localización de las sedes:**
En caso de construcción: \$ 500.000.-
En caso de locación: \$ 50.000.- anuales por cada sede.
- **Inversión primaria provincial estimada**
En equipamiento pesos quinientos mil (\$ 500.000) para ambas sedes.
Costo de mantenimiento anual estimado (sueldos del personal policial y mantenimiento de equipos) pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) para ambas sedes.
- **Fuentes de financiamiento:** presupuestos municipal y provincial.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto

Municipalidad de Villa Carlos Paz y Estado Provincial (Ministerio de Justicia).

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto

Municipalidad de Villa Carlos Paz



Programa de fortalecimiento de organizaciones vecinales

2. Fundamentos del Proyecto:

Los actores sociales que intervienen en la sociedad moderna se organizan en agrupaciones para fines solidarios, sociales, culturales, deportivos, en forma paralela al Estado y como forma de hacer frente a los desafíos que representa la compleja sociedad global actual.

En los últimos años, ante el avance de aspectos claves en el desarrollo de políticas públicas de inclusión social, se ha creado una demanda de “líderes institucionales” con alta capacidad de gestión no sólo a nivel gubernamental sino en todo tipo de ONGs que actúen sobre lo público.

En nuestra ciudad, existen 34 Centros Vecinales que se ocupan de articular la relación entre los vecinos y el Estado Municipal.

Si bien cuentan con un reconocimiento expreso a nivel municipal y una ayuda financiera anual en la forma de subsidio, el actual nivel de “densidad institucional” no parece ser suficiente para alcanzar todo el potencial que esta relación puede alcanzar.

Diversas cuestiones deben abordarse para ampliar y favorecer la participación ciudadana e institucional si se pretende que estas organizaciones cumplan con mayor eficiencia su rol de nexo entre el vecino y el Estado Municipal. Esto requiere cada vez mayores habilidades y capacidades desde el ámbito dirigenal. Sólo así será posible alcanzar el grado de gobernanza e institucionalidad necesario para que la sociedad carlospacense alcance el desarrollo deseado.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Ampliar las capacidades de gestión de los Centros Vecinales para que mejore el grado de articulación entre el vecino y el Estado Municipal.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

-Beneficiarios directos: 34 Centros Vecinales de Villa Carlos Paz y líderes barriales que forman parte de un Centro Vecinal o deseen hacerlo.



- Beneficiarios indirectos: Todos los barrios de Villa Carlos Paz, por lo que puede considerarse que como beneficiarios indirectos a la totalidad de la población de Villa Carlos Paz.

6. Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto apunta directamente a asistir, mediante un Programa de Fortalecimiento, a todos los centros vecinales, incrementando su capacidad de gestión para convertirlos en verdaderos articuladores de las necesidades del vecino.

Mediante este programa se dará a la comunidad la posibilidad de actuar sobre las organizaciones barriales, mejorando su aporte concreto a la sociedad, permitiendo a su vez al Estado profundizar su actividad social mediante el acompañamiento de un tejido institucional más denso e integrado.

Concretamente se promueve mantener en el tiempo actividades de capacitación en gestión de ONGs en general y Centros Vecinales en particular, intercambio de experiencias con otras ciudades, desarrollo de talleres y cursos de administración de recursos, etc.

También se busca profundizar la vinculación entre el municipio y los vecinos, facilitando la solución de problemas cotidianos, para lo cual se pretende que un empleado municipal sea ubicado en forma rotativa en las sedes de los Centros Vecinales para recopilar inquietudes y problemas de los vecinos y asesorar sobre la forma más eficiente de hacer llegar al municipio las demandas de cada persona. Esto facilita y alivia la tarea administrativa de los dirigentes vecinales y les permite concentrar esfuerzos, recursos y tiempo sobre problemáticas más complejas y de difícil solución, favoreciendo así que personas que disponen de menos tiempo puedan participar en actividades barriales.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Relevamiento de Demanda de capacitación en Centros Vecinales												
2. Asignación horaria y distribución de de empleados municipales en las sedes vecinales.												
2. Recepción de las demandas de formalización.												
3. Firmas de Convenios con Unidades Académicas.												

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
4. Selección y contratación de capacitadores.												
5. Inicio de Capacitaciones para formación líderes barriales y autoridades vecinales y funcionamiento de Centros Vecinales												

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este Proyecto:

Eje Social – Objetivos particulares 11 y 12.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Fortalecer a los 34 Centro Vecinales existentes.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Sólo se requiere la realización de cursos de capacitación en dependencias municipales. El recurso humano necesario sería aportado por el municipio mediante la reasignación de empleados propios de la planta municipal, por lo que no se prevé costos adicionales para el municipio.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

- Municipalidad de Villa Carlos Paz.

12. Identificación de las instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

- Concejo de Representantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz.



Programa Integral de Seguridad Ciudadana

2. Fundamentación del Proyecto:

El diagnóstico consensuado del Eje Social destaca en el punto D.6 la inseguridad como una de las debilidades de Villa Carlos Paz manifestando que esta es una de las preocupaciones graves que tienen los carlospacenses, tanto por el incremento de hechos delictivos, como por el grado de violencia que los mismos presentan, estableciendo la necesidad de considerar acciones conjuntas entre la municipalidad, los órganos de seguridad provinciales y los vecinos, para contribuir a una mayor seguridad.

La Carta Orgánica Municipal establece (Art. 59°) que el Municipio debe planificar y ejecutar políticas para la promoción de la seguridad y protección de los vecinos. A tal fin deben “...desarrollarse estrategias coordinadas con entidades, tanto estatales como no gubernamentales, para prevenir el delito y la violencia y brindar asistencia a las víctimas, facilitando a la comunidad la participación en el diseño de esas políticas a través de la creación del Foro Municipal de Seguridad el que debe regularse mediante el dictado de una Ordenanza que determine su integración y las actividades que desempeñará...”

Como antecedentes normativos que reflejan la preocupación sobre este tema, podemos mencionar la creación en el año 2.000 (Ordenanza N° 3.658) del Consejo de Prevención y Seguridad Urbana, y el convenio firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba (Ord. N° 3.753/2000) en el marco de la Prevención del Delito y la Seguridad Ciudadana.

El mencionado Consejo dividió a la ciudad en seis (6) áreas, conformando en cada una de ellas una “Junta de Participación Ciudadana” previstas en la Ley Provincial N° 8.574 como método regular y permanente de participación del vecino en el diseño y ejecución de propuestas sobre la seguridad de la comunidad. El Consejo no tuvo continuidad en su funcionamiento y la Ley Provincial N° 8.574 en la que se basaba fue derogada en el año 2005 por la Ley N° 9.235, la que mantuvo la vigencia de esas Juntas.

La Ley provincial N° 9.235 es “de orden público”, y tiene como objetivo la regulación del Sistema de Seguridad Pública. En su artículo 2° establece: “*la seguridad pública estará a cargo exclusivo del Estado Provincial...*” y tiene por objeto “... *salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública, implementando políticas públicas tendientes a asegurar la convivencia y fortalecer la cohesión social, dentro del estado de derecho...*”. Para la participación de los ciudadanos mantiene la “*constitución de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral como ámbitos de encuentro comunitario donde se desarrollen los programas, subprogramas, Proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Plan.*”

Las mencionadas Juntas “*deberán constituirse a los fines de atender las específicas problemáticas locales y/o regionales. Las mismas podrán integrarse con la*



participación de los municipios y comunas, legisladores nacionales, provinciales y concejales, centros comunitarios, centros educativos, centros vecinales, centros religiosos, clubes y cualquier otro tipo de Organizaciones No Gubernamentales. A los fines de su funcionamiento podrán tener como sede de reunión: ... todo lugar que favorezca y estimule la participación de la comunidad.”, pudiendo el Poder Ejecutivo Provincial, “celebrar convenios con municipalidades y comunas, a fin de concertar y coordinar las medidas tendientes al efectivo cumplimiento” de la Ley.

Por último, muchos teóricos sostienen que altos niveles de desigualdad y desempleo generan violencia social, ya que quitan identidad a las personas, sin darles la posibilidad de generar proyectos de vida a largo plazo. La falta de datos ciertos sobre la incidencia de estos factores en nuestra ciudad no permite realizar un diagnóstico preciso, pero podemos suponer que nuestra realidad no se aleja de la del resto de la provincia.

Por ello proponemos, además de la implementación de las acciones participativas y de coordinación con el Estado provincial ya mencionadas, la jerarquización del Sistema de Seguridad Urbana del municipio mediante una reformulación normativa que establezca: a) su mecánica y estructura de funcionamiento; b) facultades, responsabilidades y obligaciones; c) así como la formación y capacitación de sus recursos humanos. Con ello se asegurará un funcionamiento programado y eficiente, aumentando de este modo su eficacia como unidad preventiva del delito.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Crear los órganos participativos y/o ejecutivos necesarios para coordinar y ejecutar, conjuntamente con los vecinos y el Gobierno Provincial, políticas, proyectos y acciones comunitarias y educativas, relacionadas con la prevención del delito y la seguridad ciudadana.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

Todos los habitantes de Va. Carlos Paz.

6. Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto se desarrolla en tres ejes que abarcan, un nivel de discusión general y abierto a la comunidad, un estamento ejecutivo que planifica, coordina y ejecuta lo acordado en el nivel anterior y un área operativa municipal con incumbencia específica



en la prevención y acción pública, como auxiliar de la fuerza de seguridad policial y judicial:

1. Foro Municipal de Seguridad: El Foro será el ámbito natural para la discusión del problema de la seguridad y estará integrado por las juntas de participación ciudadana, instituciones cuyo objeto inmediato sea la discusión sobre la problemática relacionada con la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica de los ciudadanos, así como de todo ciudadano que desee participar. Se ocupará de la realización de talleres de diagnóstico y evaluación de alternativas.

2. Juntas de Participación Ciudadana. Convenio con la Provincia en el marco de la Ley 9.235: A los fines de reponer la vigencia de nuevas Juntas de Participación Ciudadana e implementar en forma conjunta planes municipales y/o regionales y de medidas que hagan a la seguridad de nuestra ciudad y/o la microrregión. Estará conformada por autoridades provinciales, Policía, Bomberos y Defensa Civil, autoridades municipales, instituciones intermedias y los centros vecinales. Se impulsará la creación de una Junta de Participación Ciudadana por cada distrito en que se divide la ciudad para la realización del Presupuesto Participativo.

Los objetivos de las Juntas serán: **a)** El desarrollo de las estrategias sociales, educativas, culturales, organizativas y toda otra que, con la participación de los distintos sectores de la comunidad, tiendan a modificar las condiciones que impulsan al delito. **b)** Apoyo a las iniciativas y acciones de prevención de la inseguridad que los vecinos o instituciones de bien público realicen, en tanto respondan a los fundamentos de seguridad ciudadana de este Proyecto. **c)** Apoyos a las políticas sociales específicas que tiendan a modificar las condiciones adversas de comunidades o barrios identificados como críticos en la generación de riesgo delictivo. **d)** Priorizar el desarrollo de medidas de prevención del delito destinadas a niños, adolescentes y ancianos tendientes a evitar o reducir su victimización. **e)** Información y elaboración de modelos y estrategias para la prevención del delito y seguridad ciudadana. **f)** Publicación de las estrategias y medidas de prevención. **g)** toda otra acción no enumerada previamente que sirva a los objetivos del Foro.

3. Área operativa de la Dirección de Seguridad Urbana del Municipio: estará integrada por personal mayor de veintiún (21) años, con estudios secundarios completos, los que serán capacitados en tareas de prevención y seguridad mediante cursos de al menos seis (6) meses de duración. Contará con al menos dos (2) vehículos por distrito y tendrá las facultades que le sean otorgadas en la Ordenanza de regulación del área.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Elaboración y Aprobación de la ordenanza de integración regulación de facultades del Foro Municipal de Seguridad.									
2. Integración y primera reunión del Foro.									
3. Celebración de acuerdo con el Gobierno Provincial en el marco de la Ley N° 9.235									
4. Regulación del funcionamiento, incorporación de personal y facultades del área operativa de la Dirección de Seguridad Urbana del Municipio.									
5. Capacitación del personal incorporado al área operativa de la Dirección de Seguridad Urbana del Municipio.									

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este Proyecto:

Eje Social - Objetivo Particular 10.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Reducir el 50% de los hechos delictivos diversos que sucedan en la ciudad en el año 2020.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

- Contratación de personal, preparación y equipamiento del mismo para su actuación como integrante del área municipal para la custodia de la Seguridad Urbana: \$ 500.000
- Fuentes de financiamiento: presupuestos municipal y provincial.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el Proyecto:

- Estado provincial, Municipio, organismos de seguridad provinciales con sede en nuestra ciudad, centros vecinales, instituciones intermedias, ONG's, etc.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

- Municipalidad de Villa Carlos Paz.



Creación de un Centro de Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas

2. Fundamentación del Proyecto:

La problemática del consumo de drogas, en el actual contexto social avanza a ritmos vertiginosos, por ello la prevención integral, la promoción de la salud y la asistencia temprana se constituyen en lineamientos sobre los que se debe trabajar.

Es indispensable fortalecer capacidades y habilidades individuales y colectivas que ayuden en la transformación de ciertas condiciones sociales/comunitarias que impactan o impiden el desarrollo de una vida saludable.

Desde el año 2011 la Municipalidad de Villa Carlos Paz mantiene un convenio de colaboración mutua con la Asociación Civil Pro-Joven, ONG dedicada a la prevención y asistencia en situaciones asociadas al consumo problemático de drogas, siendo necesario reforzar esta propuesta para ampliar la oferta prestacional y llegar a toda la comunidad, tanto en prevención como en asistencia.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

Objetivo General:

- Favorecer el desarrollo saludable de la comunidad de Villa Carlos Paz desde una perspectiva integral, potenciando factores de protección mediante estrategias comunitarias en prevención, promoción de la salud y asistencia en conductas adictivas.

Objetivos específicos:

- Conformación de un equipo interdisciplinario de especialistas en la temática, que implementen acciones tendientes a la atención de personas en situación de adicción.
- Articulación de acciones con instituciones de la ciudad (ONGs, Poder Judicial, instituciones educativas, centros de salud, seguridad urbana, policía, entre otras) que reciben información y derivan a personas afectadas con el fin de atenderlas.
- Promoción del trabajo en red con instituciones intermedias de la ciudad para el desarrollo de intervenciones preventivas y formativas frente a las adicciones y sus efectos.
- Contar con datos estadísticos y registros sobre la problemática, a fin de poseer información actualizada que facilite la planificación de acciones y fundamente la toma de decisiones.



5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: personas con conductas adictivas.
- Beneficiarios indirectos: familiares de las personas afectadas por las adicciones y la comunidad de Villa Carlos Paz.

6. Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto consiste en la creación de un Centro de Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas, bajo el formato de una institución no-gubernamental con los objetivos de prevenir conductas adictivas por un lado, y por el otro asistir a personas afectadas por problemas asociados con las distintas adicciones.

En su diseño se prevé la realización de:

a). Actividades de prevención: 1. Conformar un Equipo de Preventores Comunitarios. 2. Efectuar campañas de difusión sobre la problemática y sus efectos destinadas a la comunidad de Villa Carlos Paz. 3. Realizar talleres de capacitación y jornadas de sensibilización destinadas a las instituciones educativas de nivel primario y secundario de la ciudad.

b). Actividades de asistencia: 1. Designar el equipo interdisciplinario que trabajará en forma ambulatoria. 2. Coordinar acciones con otras instituciones vinculadas con la temática para posibles derivaciones. 3. Brindar asistencia terapéutica integral ambulatoria. 4. Articular acciones con ONGs, Poder Judicial e instituciones educativas para que compartan información sobre las personas afectadas por el problema de adicciones. 5. Relevar datos estadísticos y registros que permitan obtener información relacionada al consumo problemático de sustancias.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Creación del marco legal (ordenanza)													
2. Firma de convenio Municipalidad y Asociación Civil Pro-Joven													
3. Designación del personal													
4. Firma de convenios con instituciones intermedias y gubernamentales													
6. Actividades de prevención													
7. Actividades de asistencia													



8. Indicación de la Línea Estratégica y los objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido el Proyecto:

Eje Social - Objetivo particular 9.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretender obtener para el primer año de implementación del Proyecto:

- El 100% de las personas asistidas por los centro de salud son atendidas por el Centro de Prevención y Asistencia de Conductas Adictivas.
- Una (1) campaña de difusión sobre la problemática de adicciones y sus efectos destinadas a la comunidad de Villa Carlos Paz.
- Cinco (5) talleres de capacitación destinados a las instituciones educativas de nivel secundario.
- Una (1) jornada de sensibilización destinada a las instituciones educativas de nivel primario.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Erogaciones Mensuales:

- Gastos de personal: \$40.000
- Gastos operativos: \$3.000
- Gastos de funcionamientos: \$5.000

Fuentes de financiamiento: propios y de la Municipalidad de Villa Carlos Paz

11. Identificación de actores que deberían ejecutar el Proyecto:

- Asociación Civil Pro-Joven
- Municipalidad de Villa Carlos Paz
- Instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el Proyecto:

- Asociación Civil Pro-Joven.



Conocer nuestra historia para amar nuestro presente

2. Fundamentación del Proyecto:

El proyecto tiene como finalidad promover el conocimiento de la historia local y nacional por parte de la comunidad de Villa Carlos Paz, a través de acciones impulsadas por el gobierno municipal.

Dado que Villa Carlos Paz cuenta con una población permanente conformada por personas que provienen de otras localidades y provincias, es importante promover un sentido de pertenencia hacia la ciudad. De ahí que se considere que la comprensión del presente sólo es posible si se examina el pasado y los procesos históricos que han moldeado la realidad actual.

Por tanto en el marco del Centenario, este proyecto busca profundizar la oferta cultural que brinda la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Villa Carlos Paz a los centros vecinales, incorporando actividades que promuevan el fortalecimiento de la identidad local. No obstante, las mismas también pueden desarrollarse en clubes, instituciones educativas, biblioteca o en las instalaciones del municipio.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto.

- Fortalecer la identidad local y nacional a través de acciones de promoción y difusión del conocimiento de la historia local y nacional.
- Ampliar la oferta cultural de la ciudad en los centros vecinales, instituciones educativas, clubes entre otros.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: niños, jóvenes y adultos interesados.
- Beneficiarios indirectos: la población de Villa Carlos Paz.

6. Breve descripción del Proyecto:

El proyecto busca fortalecer la identidad local y nacional mediante la difusión de la historia de la ciudad y del país. Comprende la realización de las siguientes actividades:
1. Organizar un ciclo de proyección audiovisual. 2. Realizar visitas guiadas a espacios

culturales de la ciudad. 3. Generar encuentros con historiadores locales. 4. Difundir literatura sobre la historia local y nacional.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el Proyecto implica:

Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Firma de convenios con historiadores locales													
2. Difusión del proyecto													
3. Elaboración/Selección de audiovisuales													
4. Proyección de audiovisuales													
5. Realización de talleres/encuentros													
6. Elaboración de folletería, material didáctico.													
7. Realización de visitas a espacios culturales													

8. Indicación del Eje Estratégico y los objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido el proyecto:

Eje Social - Objetivo particular 5.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretender obtener para el primer año de implementación del proyecto:

- El 100% de los centros vecinales de la ciudad han proyectado dos audiovisuales sobre la historia local y nacional.
- En los 5 Distritos de la ciudad hay un encuentro con historiadores locales.
- Una (1) visita guiada a los espacios culturales de la ciudad.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

- Erogaciones Mensuales
- Gastos de personal y operativos: \$10.000



11. Identificación de actores que deberían ejecutar el proyecto:

- Municipalidad de Villa Carlos Paz a través de la Dirección de Cultura
- Centros vecinales
- Instituciones educativas.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el proyecto:

- Casa Compañera del Bicentenario



Programa familia y escuela por una educación sin deserción

2. Fundamentación del Proyecto:

Según se señala en el Diagnóstico consensuado, en el año 2008 la ciudad presentaba un 98,7% de niños de entre 5 y 9 años que asistía a los establecimientos educativos siguiendo la tendencia provincial y departamental. Para los niños de 10 y 14 años, la variación intercensal a nivel provincial era de 0,88 puntos porcentuales pasando de un 95,92% a un 96,8% de asistencia educativa. A nivel departamental hay un crecimiento mayor hacia 2010, con un 99,91% de los niños de 10 a 14 que asisten a establecimientos educativos, respecto del 96,26% que asistían en 2001, resultando una variación intercensal de 3,65%. Para este grupo etario Villa Carlos Paz posee un 97,1% para el año 2008.

Esta situación sufre una fuerte variación en el nivel secundario, donde la tasa de asistencia educativa de los adolescentes de 15 a 19 años bajaba al 69,13%, tasa que aún ubicándose por arriba de la media provincial está por debajo de la media departamental para 2010.

Sabemos que en la sociedad actual la falta de calificación educativa que significa no contar con un título dificulta enormemente el acceso al trabajo, sobre todo a aquellos mejor remunerados.

La familia, en su papel de primer ámbito educativo debe retomar conciencia del papel que desempeña en la educación de sus hijos. La ausencia de la familia en la realidad actual, repercute en la vida del niño, conllevando problemas escolares y familiares tales como: desinterés, falta de motivación, dependencia, bajo rendimiento, fracaso escolar, violencia, etc., que no se pueden achacar a toda la sociedad en abstracto o a la familia, escuela y alumnos de manera independiente, sino a la interacción de todos ellos.

El joven aprende a hacer con sus más próximos, en la realidad cotidiana del hogar y de la escuela, debiendo permitírsele asociar y establecer relaciones entre diferentes elementos. La creatividad le permite expandir pensamiento hacia nuevos límites, estimulándolo a investigar, descubrir, explorar, experimentar y, en esta tarea, deben participar familia y escuela por medio de estrategias innovadoras de trabajo común.

Adicionalmente se señala en el título A.3. Educación del Diagnóstico consensuado (Tabla A.3.2) que la escuela de gestión pública recepta una amplia mayoría de alumnos en el nivel inicial y primario, en una relación de 60-40% con el sector de gestión privada. En el mencionado documento también se destaca, respecto a la situación educativa de los niños, que entre los infantes de 3 y 4 años, el 66,7% asiste a un establecimiento educativo, entre los de 5 a 9 años asiste un 98,7%, para el grupo de 10 a 14 años asiste un 97,1%.

A pesar de que nuestro Municipio no cuenta con establecimientos educacionales bajo su jurisdicción, si consideramos que las estimaciones nacionales sobre los problemas del aprendizaje indican que estos afectan a un 15% de la población de niños en edad



escolar, es necesario que el Estado municipal se involucre, en la medida de sus posibilidades, en este problema para colaborar con las escuelas públicas de nuestra ciudad para paliar esta situación.

En definitiva con este proyecto se pretende que todas las escuelas de gestión pública de la ciudad, cuenten con servicio de atención de los alumnos con problemas de aprendizaje.

3. Localización del Proyecto:

En toda la comunidad educativa preferentemente en todas la escuelas de gestión pública de ciclo inicial y primario de la ciudad.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Reducción de la tasa de deserción escolar en las escuelas secundarias de nuestra ciudad para el 2020.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: alumnos de las escuelas de gestión públicas preferentemente adolescentes de entre 15 y 18 años.
- Beneficiarios indirectos: comunidad educativa de las escuelas de gestión pública de la ciudad.

6. Breve descripción del Proyecto:

El presente proyecto prevé su ejecución en diversas etapas:

- Convocatoria al Consejo Educativo Municipal creado por la Carta Orgánica Municipal y reglamentado por Ordenanza N° 5046, a los fines de coordinar políticas comunes entre todos los establecimientos, destinados a diseñar estrategias que permitan la interacción escuela – familia.
- Instrumentar, desde el Estado Municipal, cursos de capacitación para los docentes que les otorgue una formación inicial dirigida a la participación, que incluyan una preparación en Educación Familiar con el objetivo de dotar al profesor y al pedagogo de instrumentos y técnicas para concientizar e implicar a las familias en el ámbito escolar.
- Organizar desde el Estado Municipal, en colaboración con escuelas y centros vecinales, charlas dirigidas a la formación de padres para que se conviertan en agentes de participación y de cambio, dinamizando las relaciones entre la familia y la escuela, generando un sentido de comunidad educativa.

- Ampliación de la atención del equipo técnico interdisciplinario municipal a todos los alumnos de las escuelas públicas de Villa Carlos Paz. Esta acción se basa en la firma de un convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba para que los estudiantes de esa facultad que se encuentran cursando Psicología Clínica realicen sus prácticas en las Escuelas de gestión pública de Carlos Paz bajo la supervisión del Equipo Interdisciplinario Municipal. Este proyecto registra como antecedente el convenio firmado con la Facultad de Filosofía y Humanidades en el año 1994 aprobado por Ordenanza N° 2480.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

Actividades	Meses												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Convocatoria al Consejo Educativo Municipal y primera reunión.													
2. Organización de las charlas para docentes													
3. Organización de las charlas para familias													
4. Realización de las charlas													
5. Nombrar al coordinador y a los secretarios del Consejo Educativo Municipal.													
6. Gestiones con la Facultad de Psicología para la firma de convenios y organización de la tarea.													
7. Elaboración, tratamiento por el Concejo de Representantes, aprobación y firma del convenio,													
8. Preparación del aspecto técnico de las tareas a realizar y las condiciones en que se desarrollarán													
9. Inicio de la implementación del convenio en conjunto con el Consejo Educativo Municipal													

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este proyecto:

Eje Social - Objetivo Particular 4.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Reducción de un tercio de la tasa de deserción escolar en las escuelas secundarias de nuestra ciudad para el 2020.
- Al 2020 el 100% de los alumnos con problemas de aprendizaje, que cursen en escuelas de gestión pública de nuestra ciudad, bajo supervisión del Equipo Interdisciplinario Municipal.



10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Costo estimado \$ 200.000.- anuales.

Financiamiento: Presupuesto Municipal.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

- Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz.
- Establecimientos escolares de Carlos Paz a través del Consejo Educativo
- Consejo Educativo Municipal
- Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el proyecto:

- Concejo de Representantes de la ciudad de Villa Carlos Paz.



Profundización del Proceso de Desconcentración de la Municipalidad de Villa Carlos Paz

2. Fundamentación del Proyecto:

La ciudad de Villa Carlos Paz se ha convertido en una ciudad de importante población y alta densidad. En función de la diferencia de la cantidad de población que surge de considerar diferentes fuentes, el Plan Estratégico Turístico de Villa Carlos Paz (2010) elaboró una proyección sobre la base de la tendencia de crecimiento histórica combinada con la tasa de crecimiento anual promedio de los últimos 39 años. Dicho cálculo arrojaba una población en ese año de 73.504 habitantes. Teniendo en cuenta esta última proyección que se considera como más apropiada³, se obtiene un dato de población total estimada para el año 2013 de **82.515 habitantes**, la cual resulta más cercana a la establecida por el Registro Civil de la ciudad. Esta cantidad es consistente además, con otros datos externos obtenidos a partir de consultas a organismos municipales tales como: ciudadanos del último padrón electoral (de 18 a 70 años), cantidad de niños escolarizados y niños no escolarizados, entre otros.

Por otra parte, si bien el ejido de la Villa no es muy extendido, se ha podido evaluar que los diferentes Distritos en los que oficialmente la Municipalidad divide a la ciudad, resultan altamente heterogéneos en relación a los datos de NBI y dotación de equipamientos y servicios.

Asimismo el propio diseño urbanístico de Va. Carlos Paz, rodeando el lago San Roque y con la desembocadura de arroyos y ríos, resulta lo suficientemente intrincado como para dificultar la conectividad de las distintas zonas de la ciudad.

³ La Ciudad de Villa Carlos Paz poseía una **población permanente**, según los datos del Provincial (2008), de 56.970 habitantes, y según Censo Nacional (2010) de 62.423 habitantes. Esto equivale a decir que la tasa anual de crecimiento es de 4.8%. Los datos del Registro Civil de la ciudad indicaban en cambio, una población aproximada, a junio del 2009, de 76.937 habitantes.

Esta disparidad de datos, obliga a estimar un dato a partir de una proyección, para obtener un dato actualizado que sirva de base para el presente trabajo. En primer lugar del análisis de la tendencia del Censo Provincial 2008, surge que indica que la población habría sufrido una marcada disminución de la cantidad de habitantes (0,72%) entre 2001-2008. Sin embargo, este “quiebre” de tendencia resulta inconsistente con la tendencia histórica observada, que por el contrario es creciente (datos relevados sobre nuevos residentes, migraciones, uso de los servicios, mts² construidos, etc.) En segundo lugar, los datos del Censo Nacional 2010, no han sido publicados a nivel local (municipal o comunas) en forma oficial para la provincia de Córdoba; debido a que al momento de su realización, ésta se encontraba en un proceso de redefinición de ejidos municipales - proceso aún inconcluso -, lo que complicó la definición de los “ejes censales” que definen los límites de cada ciudad. Esta cuestión, sumada a otras metodológicas, han afectado también el resultado del Censo Provincial 2008 respecto los habitantes de Villa Carlos Paz; ya que brinda un dato sustancialmente menor, que como tal, no resulta consistente. Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable de Villa Carlos Paz.” Proyección de la tendencia poblacional con una tasa anual de crecimiento promedio del 3,59%”. Se utilizó una proyección de la tendencia del crecimiento poblacional histórico con una tasa de crecimiento anual promedio de los últimos 39 años. ASHOGA. 2009.



A estas cuestiones mencionadas más arriba, debe sumársele el dato de que para la gran mayoría de los trámites y servicios que ofrece la Municipalidad, los mismos son prestados de manera concentrada desde su sede central localizada en el área céntrica de la ciudad.

Sin embargo, la Municipalidad cuenta en la actualidad con diferentes desconcentraciones a través de las cuales se toma contacto con el vecino y se relevan solicitudes y demandas de los barrios.

Por último, debe mencionarse que todo gobierno local moderno debe preocuparse por la calidad de atención en la prestación de sus servicios y por promover la efectiva participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de su localidad.

Estos datos de la realidad, hacen que el gobierno local de Villa Carlos Paz deba evaluar la profundización de su desconcentración, lo que además facilitará promover el proceso de descentralización en marcha con el programa de presupuesto participativo y el propio proceso de planificación estratégica en curso.

Este fortalecimiento de la desconcentración municipal consiste en aprovechar los equipamientos que en la actualidad posee para prestar servicios fuera de su sede central y además localizar nuevos edificios en lugares estratégicos del ejido urbano, para convertirlos en ámbitos en los que se brinden los servicios y tramitaciones que los vecinos de los barrios demanden. Inclusive podría invitarse a prestadoras de servicios públicos y al Gobierno Provincial a incluir su atención al público al interior de estos ámbitos, lo que dotará de integralidad a la presente propuesta.

También deberán convertirse en verdaderos efectores de la promoción y el desarrollo humano. Otra función que se ha relevado en el momento de realizarse los talleres participativos en los 5 (cinco) Distritos de la ciudad en el marco del proceso del Plan de la Villa 2020, refiere a que los vecinos de los barrios se encuentran ávidos por acceder a actividades culturales y artísticas, las que hoy se concentran en la zona céntrica de la localidad.

3. Localización del Proyecto:

El proyecto de profundización de desconcentración de la Municipalidad de Va. Carlos Paz, debe abarcar todo el ejido de la ciudad y gradualmente repensar la localización de estos equipamientos públicos municipales. Para ello, resulta importante evaluar la radicación de los mismos teniendo en cuenta la factible ampliación del actual ejido de la ciudad.



4. Objetivos propios del Proyecto:

El proceso de profundización de la desconcentración de la Municipalidad de Va. Carlos Paz persigue los siguientes objetivos:

- Desconcentrar físicamente la toma de decisiones de la Municipalidad de Va. Carlos Paz y, de esta forma, mejorar la calidad de atención a los vecinos.
- Fortalecer y perfeccionar la democracia, dando impulso a la participación ciudadana desde estas nuevas sedes municipales.
- Ubicar al Estado municipal en una posición más cercana a la población para que pueda atender de una manera más específica, eficiente y oportuna a las demandas que ésta le presenta.
- Lograr una mayor equidad y eficacia en la gestión pública municipal, modernizando y desburocratizando su funcionamiento.
- Promover la conformación de nuevos polos de desarrollo económico a escala local/barrial generando nuevas centralidades y descongestionar el área central de la ciudad y la sede central de la Municipalidad.
- Racionalizar el gasto público municipal, administrando adecuadamente los recursos que la comunidad le confía al municipio y mejorando la calidad de vida de la población.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

-Beneficiarios directos del proyecto: todos los vecinos de Villa Carlos Paz.

6. Breve descripción del Proyecto:

El presente proyecto significa no sólo una gran transformación del aparato municipal, sino que también implica un cambio urbanístico y una nueva forma de “usar” la ciudad, preparándola para su crecimiento futuro. En esta línea, debe destacarse que en el momento de su planificación detallada, deberá ser tenida en cuenta la futura ampliación del ejido municipal de Va. Carlos Paz.

Las actividades a realizar para su puesta en marcha son las siguientes:

- 1) Estudio de la distribución geográfica de la población y de los accidentes geográficos naturales o artificiales (rutas, puentes, diseño urbano de la ciudad, etc.), y del recorrido del transporte público de pasajeros. En esta tarea se inscribe también la rezonificación de los Distritos municipales, conforme a los resultados obtenidos en el citado estudio. El resultado a obtener será la mejor localización de los equipamientos que actuarán como ámbitos desconcentrados de la Municipalidad, habiéndose analizado la disponibilidad de espacios físicos o inmuebles factibles de utilizar y/o construir.
- 2) Determinación de los trámites y servicios a desconcentrar. Para ello, será necesario consultar a los vecinos de las diferentes zonas y de esta forma adecuar la oferta municipal a las verdaderas necesidades de los distintos barrios que conforman la ciudad. Una vez escuchadas las demandas vecinales, deberán determinarse las funciones a desconcentrar.



Existirán dos reglas básicas para decidir los servicios que se desconcentren:

- a) Toda acción que fuera necesario visualizar a la ciudad integralmente o que tuviera un impacto global para la ciudad deberá quedar reservada al ámbito central, mientras que todo trámite referido al territorio de las nuevas zonas a conformar será desconcentrado.
 - b) Todo trámite normal o estandarizado se debería iniciar y terminar de manera desconcentrada, mientras que los casos complejos y las excepciones se remitirán al ámbito central para su resolución.
- 3) Dimensionamiento de la estructura municipal a desconcentrar; esta refiere tanto al mobiliario y equipamientos, como a los recursos humanos que prestará servicios en las desconcentraciones. Debe resaltarse que se daría prioridad al traslado de los empleados que vivan en la propia zona/distrito de la desconcentración.
- 4) Construcción/refacción de los edificios, adquisición del mobiliario y equipamiento necesarios, instalación de los sistemas de comunicación de datos y capacitación del personal.
- 5) Puesta en marcha gradual de las nuevas desconcentraciones de la Municipalidad.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

La duración estimada de las actividades mencionadas en el pto. 6 anterior, figuran en el siguiente cronograma:

Actividades	Meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1) Rezonificación y localización de las desconcentraciones.																		
2) Determinación de los servicios y trámites a desconcentrar.																		
3) Dimensionamiento de la estructura municipal a desconcentrar.																		
4) Consecución de los edificios, adquisición de mobiliario y equipamiento, tendido de comunicación y capacitación del personal.																		
5) Puesta en marcha gradual de las nuevas desconcentraciones de la Municipalidad.																		



8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este proyecto:

El proyecto de Profundización de la Desconcentración de la Municipalidad de Va. Carlos Paz se inscribe en todas las Líneas Estratégicas del Plan, dado que tendrá efectos positivos tanto en lo económico, lo social y lo urbano-ambiental de la ciudad. Sin embargo, también contribuye específicamente al siguiente Objetivo particular del Eje Social 12.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

Los resultados a obtener corresponden a múltiples perspectivas, tal como se comenta en el punto 8. Inmediato anterior. Por ende pueden mencionarse los siguientes:

- Mejor atención al vecino y disminución de los tiempos de las tramitaciones.
- Acceso a actividades culturales y artísticas por parte de los vecinos de las zonas alejadas del centro de la ciudad.
- Promoción de la participación ciudadana y asistencia más eficiente a grupos vulnerables.
- Descongestionamiento del ámbito central del aparato municipal y de la zona céntrica de la ciudad.
- Mayor cantidad de tiempo para la planificación y la resolución de casos excepcionales o complejos por parte del ámbito central del gobierno local de la Villa.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Si bien puede afirmarse que el costo del presente proyecto es elevado en términos comparativos con otros de la Cartera del Plan, el cálculo detallado de los costos del mismo no puede realizarse debido a que dependen de decisiones que se deberán tomar al momento de realizarse los estudios enumerados en el pto. 6. Breve Descripción.

Sin embargo, al leer el mencionado apartado, saltan a la vista los conceptos sobre los que se deberá costear este proyecto.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

El principal protagonista en este proyecto es la Municipalidad de Va. Carlos Paz. Por la función que debe cumplir el mismo es necesaria la participación de otros actores. Uno que no puede estar ausente del proyecto son los Centros Vecinales de la ciudad. Asimismo, debería consultarse a las diferentes instituciones que componen el tejido social de Va. Carlos Paz.



12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el proyecto:

- Concejo de Representantes de la ciudad de Villa Carlos Paz.



Programa Integral de Fortalecimiento Institucional del Municipio

2. Fundamentación del Proyecto:

Para poner a la estructura administrativa municipal a la altura de las transformaciones que implicará la implementación del Plan de la Villa 2020, se hace necesario abordar un proceso para su modernización.

Este último debería abordar el ámbito tecnológico y de comunicaciones por un lado y por el otro, todo lo relacionado a los procedimientos que deben ejecutarse para el cometido de la misión de las distintas áreas municipales, evitando compartimentos estancos y generando una adecuada comunicación horizontal y vertical entre las mismas. Consecuentemente, para enfrentar déficits en la utilización de técnicas, métodos y herramientas, acompañados de la debida capacitación y entrenamiento de los recursos humanos, se trata de identificar y actualizar los “procedimientos críticos” de la gestión. Al interior de los mismos tendrán que evitarse las duplicaciones y ausencias de tareas y distribuyendo claramente las responsabilidades en la toma de decisiones. Todo esto deberá reflejarse en el software de computación que apoyará a los mencionados procedimientos.

Con el presente proyecto se pretende modernizar y fortalecer la estructura administrativa municipal a través de la incorporación de herramientas dedicadas a: 1) la mejora de los procesos; y 2) la aplicación de nuevos sistemas informáticos; apuntando a que el Estado municipal de Va. Carlos Paz sea capaz de organizar, coordinar, dirigir, controlar e integrar a los otros recursos de la organización. Con ello, podrá formular y ejecutar programas eficientemente, planificar objetivos y metas y cumplir eficazmente las misiones de sus diferentes reparticiones.

Este aspecto cobra sustantiva importancia no sólo por la mejora de la capacidad de la gestión propiamente dicha, sino también porque permitirá hacer efectiva la participación ciudadana dado que la burocracia municipal estará preparada para ejecutar las actividades necesarias para plasmar en acciones las demandas de los vecinos.

3. Localización del Proyecto:

No se precisa localización del proyecto, dado que el proyecto opera intra-organizacionalmente a la Municipalidad de Va. Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

Los objetivos que se persiguen con el presente proyecto son:

- Incrementar la capacidad de gestión del aparato municipal de Va. Carlos Paz.



- Contribuir a una mejora sustantiva de la cultura organizacional de la Municipalidad.
- Mejorar y ampliar los subsistemas de fines y objetivos organizacionales, permitiendo medir la eficacia del aparato administrativo municipal y el grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- Generar participación, tanto de los funcionarios políticos, como del sindicato y personal municipal, como una manera de aumentar su compromiso en la respuesta dirigida a los vecinos.
- Responder más acabadamente a la dinámica y complejidad que presenta hoy la sociedad local, permitiendo llevar adelante una efectiva participación ciudadana (como por ejemplo a través de programas como el Presupuesto Participativo) al poder cumplir eficiente y oportunamente lo decidido por los vecinos.
- Obtener grados de autonomía adicionales para quién toma decisiones de gobierno.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: actores sociales y vecinos de la ciudad.
- Beneficiarios indirectos: recursos humanos municipales que podrán cumplir su tarea con mayor facilidad y de manera eficiente.

6. Breve descripción del Proyecto:

La metodología que se propone para la ejecución del presente proyecto es la siguiente:

1. Identificación de los procedimientos críticos de la gestión municipal.
2. Relevamiento y diagnóstico de los procedimientos críticos y del equipamiento y software informático utilizado en la actualidad, a través de los cuales se procesa la información relacionada con los primeros.
3. Diseño y aprobación de los Manuales de Procedimientos, rigiendo la forma y los pasos en que se desarrollarán las actividades necesarias para la concreción de los diferentes tipos de tramitaciones.
4. Programación/adquisición del software necesario para apoyar la ejecución de los procedimientos críticos, en un todo conforme a los Manuales aprobados.
5. Capacitación del personal y puesta en marcha.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

La duración estimada de las actividades mencionadas en el pto. 6 anterior, figuran en el siguiente cronograma:

Actividades	Meses																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Identificación de los procedimientos críticos de la gestión municipal.																		
2. Relevamiento y diagnóstico de los procedimientos críticos y del equipamiento y software informático.																		
3. Diseño y aprobación de los Manuales de Procedimientos.																		
4. Programación/adquisición del software necesario.																		
5. Capacitación del personal y puesta en marcha.																		

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este proyecto:

El presente proyecto se inscribe en todas las Líneas Estratégicas del Plan, dado que tendrá efectos positivos tanto en lo económico, lo social y lo urbano-ambiental de la ciudad. Sin embargo, también contribuye específicamente al siguiente objetivo particular del Eje Social:

12. Mejorar la eficacia de las políticas públicas municipales mediante el fortalecimiento institucional de la municipalidad y la descentralización de sus servicios.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

Los resultados a obtener por este proyecto son:

- Una gestión administrativa del Estado municipal eficiente y eficaz.
- Un incremento en el compromiso respecto a la calidad de atención por parte de funcionarios y empleados.
- Un mejor control de los resultados obtenidos por la gestión.
- Adecuar la estructura municipal a las transformaciones que implicará la ejecución de los proyectos del Plan de la Villa 2020.



10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

El cálculo detallado de los costos de este proyecto no puede realizarse debido a que dependen de decisiones que se deberán tomar al momento de realizarse los estudios enumerados en el punto 6. Breve Descripción.

Sin embargo, al leer el mencionado apartado saltan a la vista que los conceptos sobre los que se deberá costear este proyecto refieren a: honorarios para consultores especializados en la temática de Organización y Método y computación y el precio del nuevo software necesario.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

El actor que debe ejecutar el presente proyecto es la Municipalidad de Va. Carlos Paz.

12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el proyecto:

- Concejo de Representantes de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Creación del departamento municipal para la gestión de la educación no formal

2. Fundamentación del Proyecto:

Una de las preocupaciones que inspiran esta propuesta es la significancia que se le otorga a la educación como formadora de las personas. En general se suele hacer referencia a la educación inscripta en el Sistema Educativo Formal (Inicial, Primario, Secundario, Terciario, Cuaternario o Universitario), y en ocasiones se habla de las Guarderías Municipales (lo que no se encontrarían dentro del listado anterior).

En el Diagnóstico consensuado (A.15 Actores Institucionales de Villa Carlos Paz) se señala que existen en la ciudad 126 entidades, de las cuales 45 son ONG, entre otras. Dentro de estas entidades, 8 se caracterizan por prestar algún tipo de servicio educativo cifra que se amplía si se consideran las organizaciones que se dedican a la educación no formal (ENF) que en su mayoría están orientadas a la capacitación en oficios u otras disciplinas. También hay 15 clubes y 15 espacios Municipales que atienden deportes. Algunos de ellos, también se imparte educación no formal. El CEDER ha impartido cursos variados entre 2012 y 2014 en una cantidad de 19.

Se hace mucho hincapié en la “salida laboral”, pero otros objetivos educativos son posibles como (por nombrar uno muy emblemático de la villa) el Centro de Expresión Musical, 18 cursos en el Salón Rizzuto y 9 en el Salón de Convenciones, el Dpto. de Teatro, el de Arte y Movimiento, el de Artes Plásticas, Visuales y Literarios, y algunos otros descentralizados en los Centros Vecinales.

¿Pero de dónde provienen estas menciones? Si observamos detenidamente en la Visión del Eje Social, la palabra Educación aparece en muchas oportunidades. Como para graficar se señalan las siguientes:

- La seguridad nos traerá tranquilidad junto a una sociedad con oportunidades de educarse.
- Educación basada en la transmisión de vehículos sociales colectivos comunitarios.
- Educación igual a mas base de salud y seguridad.
- Fomentar desde el equipo, la participación de los Padres en la Educación, a través de las Escuelas para Padres para un 2020 con mejor educación y estructura.
- Mayor contención social para niños y jóvenes desde lo habitacional y Educación.
- Una juventud con más y mejor educación.
- Con más oferta educativa.
- Mayor capacitación.
- Que la juventud esté educada y preparada para llevar adelante nuestra Ciudad.
- Con más Educación.
- “... Es necesario las Instituciones para preparar laboralmente...”



Por lo mencionado, se observa que el ambiente educativo, más allá de las formalidades del Sistema Provincial y Nacional, abarca capacitación fuera de esas características y que son importantes para el ámbito social de nuestra Ciudad.

No caben dudas del valor social de la educación. Existen muchas Instituciones oficiales o privadas que se dedican a servicios educativos de distinto tipo No Formales, de una diversidad muy importante. Pero también está claro que la oferta en este sentido se encuentra desperdigada, sin controles, sin coordinación, malgastando recursos, como se señala en el diagnóstico consensuado.

Pero para lograr esta coordinación se necesita de un área específica dentro de la estructura municipal a la cuál todas las Instituciones Educativas No Formales de Villa Carlos Paz pudieran acceder a los fines de expresar problemas, solicitar ayuda, coordinar esfuerzos, entre otras necesidades.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Reconocer y realzar la importancia de la Educación No Formal para la Comunidad como complemento esencial del Sistema de Educación Provincial y Nacional.
- Ejercer el control ético y académico del sistema educativo no formal local.
- Apoyar emprendimientos académicos, de capacitación o formación específica o permanente en el sistema local de educación no formal.
- Coordinar actividades locales de formación no formales.
- Hacer más eficientes los recursos existentes, oficiando de puente colaborativo y comunicacional entre dichas Instituciones y las Instituciones y las distintas Áreas del Estado local, Provincial y Nacional.
- Encabezar y acompañar en delegaciones conjuntamente con las Instituciones miembro, en eventos y actividades diversas.
- Coordinar y/o participar de actividades de interés general

El listado es solo enunciativo y no limita en nada las incumbencias ni las áreas de desempeño.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: Las actividades están dirigida a Niños en edad escolar primaria, adolescentes, jóvenes y adultos. Esto abarca 58257 personas (según el censo 2010 que se encuentra en el pre diagnóstico del sector turístico) con un total de población de 62423 personas. Pero hay que tener en cuenta que, según el Registro Civil local, en el año 2013 ya había 82515 personas estables en la Ciudad. O sea, que la cifra a la que estamos haciendo alusión es sensiblemente más alta que la expuesta.



- Beneficiarios indirectos: población en general.

6. Breve descripción del Proyecto:

El Proyecto busca generar un área gubernamental que contemple los objetivos mencionados. Es un Proyecto viable desde lo económico, ya que se considera muy poca inversión inicial y de funcionamiento. Al mismo tiempo, brindaría servicios importantísimos de coordinación, administración, apoyo, certificación académica, optimización de recursos, entre muchísimas otras, poniendo de relieve la importancia que tiene en cualquier sociedad, y en especial para Villa Carlos Paz, la oferta educativa no formal que es fuerte también en nuestra Comunidad, complementando la oferta de educación formal del sistema educativo provincial y nacional.

Entre sus funciones se proponen las siguientes:

- Realización y/o apoyo de/a cursos, jornadas, encuentros, congresos o similares, enseñanza sistematizada, entre otras y de las áreas de desempeño como el deporte, las artes, movimientos juveniles, calificación laboral / profesional, entre otras.
- Abrir un Registro de todas las Instituciones oficiales o privadas que impartan educación no formal en la Ciudad de Villa Carlos Paz.
- Coordinar actividades educativas no formales locales interinstitucionales a pedido de partes.
- Apoyar emprendimientos académicos, de capacitación o formación específica o permanente, pudiendo certificar, conjuntamente con las Instituciones intervinientes, las instancias educativas no formales que cumplan con los requisitos que se planteen desde el área, basadas en requisitos consensuados previamente con las partes y de acuerdo a un protocolo previamente establecido.
- Hacer mas eficientes los recursos existentes en el Estado para actividades educativas no formales, oficiando de puente colaborativo y comunicacional entre dichas Instituciones y las Instituciones y las distintas Áreas del Estado local, Provincial y Nacional y los programas y recursos diversos que estas áreas, Entes y niveles poseen.
- Ejercer el control ético del sistema de educación local no formal.
- Encabezar y acompañar en delegaciones conjuntamente con las Instituciones miembro, en eventos y actividades diversas.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

El siguiente es un listado enunciativo de las actividades previas al funcionamiento efectivo del Área en cuestión. Tiempo máximo de organización del Proyecto: 5 (cinco) meses. Duración del Área: sin límite, permanente.

Actividades	Meses						
	1	2	3	4	5	6	7
1). Se nombrará a una persona comprobadamente idónea para llevar a cabo la tarea de coordinar, administrar, gestionar y organizar la misma. Asignación de partida presupuestaria. Asignar algunos otros Recursos Humanos necesarios.							
2). Disponer de los recursos materiales de oficina, ofimática, comunicaciones, espacio de trabajo, movilidad y otros necesarios para brindar el servicio.							
3). Generar un banco de datos (Registro de Prestadores de Servicios Educativos No formales de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz) con los nombres de las Instituciones Educativas (o que imparten educación) no formal en la Villa, sus referentes, su especificidad, domicilio y demás datos que se juzguen pertinentes.							
4). Convocar a reunión general a todos los referentes y explicar las funciones y lo que se espera, en términos de colaboración de las Instituciones y que puede apoyar el Estado local a las acciones que lleven a cabo las mismas; escuchar ofertas, sugerencias y orientaciones.							
5). Disponer de un espacio en la web de la Municipalidad de Villa Carlos Paz y los servicios de actualización semanal.							
6). Generar un cronograma tentativo de eventos y/o actividades a llevar a cabo.							
7). Disponer de reuniones periódicas bimestrales a los efectos.							

8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este proyecto:

Eje Social- Objetivo particular 4.



9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

A partir de la primera reunión bimestral y dentro de los siguientes doce meses, y tomando en cuenta las propuestas que oportunamente llegaran de las Instituciones involucradas, se buscará:

- Poner al servicio de las Instituciones, los recursos necesarios para eventos y actividades educativas.
- Convocar a instituciones para el apoyo de proyectos de otras Instituciones.
- Convocar a un equipo Ad Hoc para generar un protocolo que permita cierto control de la calidad de los servicios que prestan las Instituciones.
- Crear lazos comunicativos con diversas Instituciones externas al Área, para la consecución de los objetivos.
- Ofrecer a las Instituciones Educativas Formales del Sistema Educativo Provincial y Nacional la articulación con las Instituciones Educativas No Formales.
- Prestar asesoramiento legal, institucional y de otros tipos en la medida de las posibilidades.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

Esta propuesta prevé que el estado Municipal afronte los gastos de la creación y funcionamiento con una partida específica. A saber: Jefe/Coordinador, 2 Auxiliares Administrativos Operativos, elementos de librería, mobiliario, movilidad (nafta a razón de 10 litros por mes). Los servicios de telefonía, electricidad, agua, Internet son obtenidos de la estructura general del municipio, sin afectación de fondos específicos.

Para los eventos, las Áreas de la organización municipal poseen partidas para distintas cuestiones como publicidad y prensa, espacios públicos (polideportivo, etc) entre otras.

Los eventos que apoye académicamente no tendrán costos por parte del Municipio, pero sí por parte de la Institución.

Las certificaciones podrán tener un costo mínimo que ayude al mantenimiento del servicio.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

- Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz
- Instituciones locales (ONG, Gremios, Clubes, Centros Vecinales, Asociaciones Profesionales y sectoriales, Cooperativas, otras) que impartan Educación/Capacitación/Formación/Instrucción o similares No Formales como parte de sus fines o aquellas dedicadas exclusivamente a ello.



12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el proyecto:

- Scouts de Villa Carlos Paz. Presidente Sr. Juan Manuel Dorna.



Generación de una legislación que habilite el funcionamiento de multiespacios culturales

2. Fundamentación del Proyecto:

La ciudad de Villa Carlos Paz, como así también toda la región del sur del Valle de Punilla, está en constante crecimiento demográfico; sólo la ciudad de Villa Carlos Paz cuenta actualmente con más de ochenta mil habitantes. Este tipo de crecimiento demográfico en tan corto lapso de tiempo genera la necesidad de crear lazos entre la población, y entre ésta y el lugar que habita. Dichos lazos son, a su vez, necesarios para el surgimiento de una conciencia cívica, social, y una cultura autóctona.

El arte y la cultura son actividades que desde su esencia buscan la integración de los individuos y no su división. Contemplan a todos sin distinción de edad, sexo o estrato social. La motivación de las actividades artísticas y culturales en la sociedad, desarrolla una sensibilidad particular en los individuos aumentando la calidad de vida y generando puntos de reunión donde convergen primero los actores involucrados, luego la familia, para extenderse después a la población.

El arte nace como una actividad solitaria, y sólo en la medida que la sociedad reconoce y absorbe estas unidades de la experiencia individual se incorpora a la fábrica social. No es un producto secundario del desarrollo social, sino uno de los elementos originales que entran en la formación de una sociedad.

Por otro lado la descentralización de este tipo de actividades de la ciudad de Córdoba Capital, haría al circuito cultural y artístico más rico y amplio, ofreciendo a la gente del valle un lugar de primer nivel donde poder disfrutar y difundir sus trabajos.

Es un proyecto que abordará la formación artística y cultural, y un lugar para exhibición y exposición de obras artísticas.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Contribuir a la instalación de espacios abiertos, interdisciplinarios e inclusivos, que puedan sostenerse en el tiempo a través de la participación e interacción social, convirtiéndose en un punto de referencia y reunión de toda la población.

5. Beneficiarios directos e indirectos:



- Beneficiarios directos: artistas locales de todas las disciplinas que contarían con espacios donde desarrollar sus actividades.
- Beneficiarios indirectos: ciudadanía en general y visitantes circunstanciales (turistas).

6. Breve descripción del Proyecto:

Incluir, en la normativa Municipal, legislación que permita la habilitación de multiespacios culturales destinados a la difusión de la actividad artística independiente en todas sus formatos para fomentar su instalación en nuestra ciudad.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

Actividades	Meses		
	1	2	3
1. Convocar a los artistas locales para intercambiar opiniones sobre las características que debería contemplar el Proyecto de Ordenanza			
2. Elaboración del proyecto y presentación de la misma al Concejo de Representantes			

8. Indicación de la línea estratégica y los objetivos particulares que se señalaron en el modelo de desarrollo y a los cuales está dirigido este proyecto:

- Eje Social- Objetivo particular 5.

9. Resultados aproximados (metas):

- Ordenanza sancionada a fines de agosto de 2016.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

- No tiene costo.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto

- Artistas locales de todos los géneros.



- Concejo de Representantes.

12. Identificación de las instituciones y/o personas que promueven el proyecto.

- Biblioteca “José H. Porto”



Creación de un espacio de educación pluricultural de gestión social-Ayni

2. Fundamentación del Proyecto:

Ayni es un espacio educativo pluricultural de gestión social en el que se promueve la educación pública mediante talleres de transmisión directa incentivando la autonomía de los jóvenes. Es pública, porque pretende que todos, quienes se identifiquen con su ideario comunitario pueda acceder a ella. Es pluricultural porque combina la currícula oficial del estado argentino, con los saberes ancestrales de los pueblos originarios de América y el legado de los pueblos inmigrantes europeos.

Esta iniciativa surge como una respuesta de lo discutido en los talleres del Plan de la Villa, de reuniones con padres y educadores de la zona, que manifiestan la necesidad de educar a las generaciones jóvenes en consonancia del buen vivir, vivir bien: “Significa complementarnos y compartir sin competir, vivir en armonía con las personas y la naturaleza. Es la base para la defensa de la naturaleza, la vida y la humanidad toda” (F. Huanacuni. Dir. General de ceremonial de las relaciones exteriores del estado pluricultural de Bolivia) ¿Para qué es necesario desarrollar esta propuesta educativa?

Para brindar una propuesta diferente, donde los jóvenes aprendan de forma integrada los contenidos del currículum oficial, donde se promueva su amor al aprender y el desarrollo de la voluntad, accionando de forma concreta sobre su entorno inmediato en el marco de un espacio de contención y trato respetuoso.

La Escuela Ayni busca poner al servicio de los jóvenes herramientas innovadoras pero también las antiguas. Los avances permitirán a estos jóvenes incursionar en el mundo de la tecnología y la investigación, además de acceder al entorno laboral y el estudio universitario a su egreso. Pero lo distintivo de haber transitado por la experiencia Ayni para estos jóvenes será el haber tenido vivencias realmente educativas, ya que el aprendizaje perenne es el resultado de todas aquellas experiencias inolvidables que hayamos tenido oportunidad de tener. Esta propuesta encausaría algunas de las situaciones sociales antes detectadas en pos de una sociedad más comprensiva, inclusiva y justa.

La Ley Nacional de Educación 26.206 (2006), en su artículo 13, se menciona la Gestión Social para las instituciones educativas. Nuestra opción como propuesta educativa aporta a la formación de los jóvenes en el marco de la educación pública y autogestiva, respetando los lineamientos curriculares prescriptos y sus formas metodológicas.

Según el diagnóstico consensuado la cantidad de alumnos por nivel en el año 2014 que alcanzó los 13.418 estudiantes, y representa el 16.3% del total de la población de VCP, la que según datos relevados por la Dirección de Educación municipal. En cuanto al Nivel Medio la distribución es la siguiente: Establecimientos Públicos: 1883 representa el 32% y en los Establecimientos Privados: 3919 representa el 68 %. A partir de este diagnóstico recuperamos los siguientes argumentos: necesidad de alternativas en



educación secundaria, formación laboral, conciencia ecológica y recuperación de valores socio comunitarios en la creencia de que los otros parámetros (violencia, seguridad, delincuencia, drogadicción, etc.) pueden encontrar vías de solución mediante procesos educativos integrales gestados comunitariamente.

Confiamos en la educación por su capacidad de transformación profunda, entonces enunciamos: “Todo lo que tiene vida cambia, es movimiento, la transformación personal es un hecho en el devenir y nosotros sólo creamos el escenario para que eso transcurra, asumiendo colectivamente, como generación adulta, la responsabilidad que conlleva acompañar a los jóvenes en los procesos sociales de permanencia e innovación”.

3. Localización del Proyecto:

Ciudad de Villa Carlos Paz.

4. Objetivos propios del Proyecto:

- Ayudar a los jóvenes a conocerse a sí mismos como seres plenos, autosustentables en ejercicio de su libertad.
- Contribuir a que los jóvenes se conozcan y reconozcan cada una de sus capacidades e intereses y, que a partir de ello, puedan desarrollar las capacidades e intereses personales.

5. Beneficiarios directos e indirectos:

- Beneficiarios directos: Jóvenes entre 12 y 17 años, sus familias, la sociedad de Villa Carlos Paz y de Punilla Sur.
- Beneficiarios indirectos: población en general.

6. Breve descripción del Proyecto:

El espacio educacional que se promueve desde esta iniciativa se presenta como una oportunidad de generación e institucionalización de una propuesta de enseñanza y de aprendizajes que involucra a distintos sectores de la comunidad para poner a disposición todas las herramientas que los jóvenes necesitarán para desenvolverse en su entorno y estar preparados para futuras exigencias laborales y estudiantiles, se darán los contenidos de las materias de la currícula oficial, pero de forma interdisciplinaria y articulada en talleres transversales.

Esto significa que estarán en condiciones académicas adecuadas para dar examen como cualquier alumno de otras instituciones, pero lo particular de su situación es que



aprenderán mediante vivencias integradoras de saberes y no desde un abordaje fragmentario o memorístico de los contenidos.

A lo largo de la jornada de aprendizaje se combinarán momentos de trabajo en la huerta y caminata al aire libre con momentos de reflexión y bajada al papel de experiencias, así como también momentos de canto, danza y expresión artística.

Los encuentros o clases presenciales serán realizados de lunes a viernes en el horario de 8 a 15. Se prevé que los jóvenes y los talleristas preparen juntos y compartan el almuerzo, momento integrado a los aprendizajes comunitarios.

En el equipo de trabajo se encuentran idóneos, pedagogos y educadores ampliamente preparados para realizar los diseños del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto Curricular Institucional. Sin embargo, un PEI que se lleve a la práctica debe ser de construcción colectiva y colaborativa como resultante de una dinámica de trabajo propia de la cultura escolar. Por ello, ambos proyectos se encuentran ahora activamente en construcción. Por su parte, los miembros de Ayni estamos formándonos sistemáticamente en cosmovisión nativa, ya que entendemos que sólo la formación integral y vivencial podrán sentar las bases de un nuevo paradigma que oriente y de coherencia a prácticas de transmisión de las culturas respetando la diversidad, los modos de hacer y sentir.

7. Duración estimada y cronograma tentativo de las actividades que el proyecto implica:

Actividades	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre	Primer Semestre	Segundo Semestre
1. Constitución del equipo de trabajo.								
2. Gestación de la iniciativa y lineamientos de la propuesta								
3. Prueba piloto								
4. Evaluación parcial								
5. Evaluación de la prueba piloto								
6. Apertura institucional del espacio educacional y desarrollo del ciclo lectivo anual								



8. Indicación de la Línea Estratégica y los Objetivos particulares que se señalaron en el Modelo de Desarrollo y a los cuales está dirigido este proyecto:

Eje Social – Objetivos particulares 2, 4, 5, 9,11 y 14.

9. Resultados aproximados (metas) que se pretenden obtener:

- Inclusión de 100 jóvenes en otros circuitos educativos en el año piloto de ejecución del proyecto.
- Incentivar a 150 jóvenes para el “saber hacer” y la recuperación de oficios en el primer año de ejecución del proyecto.
- Integrar a 100 jóvenes en la sustentabilidad, responsabilidad social y participación en procesos autogestivos y comunitarios en el primer año de ejecución del proyecto.

10. Estimación preliminar de costos e indicación de las potenciales fuentes de financiamiento:

- Recursos humanos: Profesionales, idóneos, talleristas y familias (25 personas).
- Recursos técnicos y tecnológicos: Insumos básicos para la enseñanza (librería, informática, pasajes, alojamiento).
- Recursos de infraestructura: Espacio físico para su funcionamiento (Allpa Sumaj, sede de Fundación Pangea, Aula Ambiental, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Club Andino y Club de Remo, Territorio comunitario TICAS del pueblo Comechingón, Intendencia de Parques Nacionales Quebrada del Condorito mediante la Escuela pública de nivel inicial y primario Ing. Pagliari, Puesto Pedernera en Pampa de Achala, la Fundación EcoSoAm de San Antonio de Arredondo en la zona de Las Jarillas).

Posibles vías de financiamiento: Línea de padrinazgo y donaciones empresariales mediante Fundación Pangea, Voluntariado, apoyo de Emprendimientos productivos comunitarios de las familias Ayni y financiamiento estatal.

11. Identificación de los actores que deberían ejecutar el proyecto:

- Docentes matriculados con amplia experiencia en educación secundario y universitaria en las áreas de matemática, lengua y literatura, inglés, historia, artes (música, dibujo, pintura, modelado, grabado, danzas, teatro) biología, física y química, tecnología, geografía, formación para la vida y el trabajo, lenguas y cosmovisión originarias, educación física y deportes (montañismo, remo, equitación, arquería y natación). Además idóneos a cargo de los talleres de alfarería, artes, expresiones artísticas nativas, telar, huerta, carpintería, construcción, entre otros).
- Familias para la organización institucional, toma de decisiones horizontales y acompañamiento a los jóvenes.



12. Identificación de las Instituciones y/o personas que promueven el proyecto:

- Fundación P.A.N.Ge.A como organización con personería jurídica, pone al servicio de Ayni sus contactos y experiencias previas. P.A.N.Ge.A. es actualmente una Agencia de Capacitación Docente (Entidad oferente de capacitación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, para la Formación Docente Continua).
- Los representantes de sus respectivas comunidades étnicas, como los miembros del CEAPI (Consejo de Educación Autónomo de Pueblos Indígenas), y diversas comunidades reconocidas con personería jurídica indígena así como representantes de los Pueblos Originarios de Argentina frente a la O.N.U. Sólo por nombrar algunas de las numerosas instituciones que respaldan esta propuesta.